

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BUCARAMANGA  
1932-1944**

**NIDIA LISET ROMERO PARRA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE HISTORIA  
BUCARAMANGA  
2011**

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BUCARAMANGA**

**NIDIA LISET ROMERO PARRA**

**Trabajo de grado para obtener el título de  
HISTORIADORA**

**Directora:**

**GLORIA CONSTANZA REY**

**Magíster en Historia**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**ESCUELA DE HISTORIA**

**BUCARAMANGA**

**2011**

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCION	10
1. VALORES CULTURALES QUE ESTÁN INVOLUCRADOS CON LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BUCARAMANGA 1932-1944:	
MACROSISTEMA	22
1.1 DETONANTES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	26
1.2. PODER Y AUTORIDAD EN LA FAMILIA	31
1.3. IMAGINARIOS ACERCA DEL PAPEL DEL HOMBRE, LA MUJER Y LOS HIJOS	33
2. LEGITIMACIÓN INSTITUCIONAL: EXOSISTEMA	39
2.1 CÓDIGO PENAL DE 1890 Y LAS REFORMAS DEL CÓDIGO PENAL DE 1936	47
2.2 JUSTICIABILIDAD EN LOS PROCESOS	51
2.3 ENTORNO SOCIAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: CONTEXTO ECONÓMICO, LABORAL Y ESPACIAL	56
3. LA FAMILIA: MICROSISTEMA	59
3.1 FORMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	62
3.2 LA COMUNICACIÓN Y LA VIOLENCIA EN LOS HOGARES	65
4. CONDUCTAS ADOPTADAS POR LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	68
5. CONCLUSIONES	73
BIBLIOGRAFIA	79
ANEXOS	88

## LISTA DE GRAFICAS

	<b>Pág.</b>
Gráfica 1. Familias con antecedentes de violencia en sus hogares	23
Gráfica 2. Detonantes de la violencia intrafamiliar	27
Gráfica 3. Duración de los procesos penales de violencia intrafamiliar	52
Gráfica 4. El veredicto de los fallos	54
Gráfica 5. Días de incapacidad de las víctimas	55
Gráfica 6. Lugares donde se dieron las agresiones	58
Gráfica 7. Esposos legítimos o que hacían vida en común	60
Gráfica 8. Formas de la violencia intrafamiliar	63
Gráfica 9. Violencia física y psicológica	64
Gráfica 10. Víctimas de la violencia intrafamiliar	70
Gráfica 11. Agresores en la violencia intrafamiliar	71

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo A. Publicaciones que moldearon la “buena” conducta de la mujer casada de la época	89
Anexo B. Imágenes cargadas de estereotipo de género	90
Anexo C. Noticias que en pequeñas dosis crearon cierta tolerancia a la violencia intrafamiliar	91

## RESUMEN

**TÍTULO:** VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BUCARAMANGA 1932-1944

**AUTORA:** ROMERO PARRA, Nidia Liset \*\*

**PALABRAS CLAVES:** Violencia intrafamiliar, Bucaramanga, códigos penales 1890, 1936. XX

### CONTENIDO.

Este es un trabajo de historia social donde se busco analizar las agresiones que se dieron dentro de los hogares Bumangueses durante los años de 1932 a 1944. Se implemento la teoría ecológica de sistemas de Urie Bronfenbrenner, según la cual el desarrollo humano es producto de la interacción, de las diferentes entidades de la sociedad. Lo cual se comprobó al analizar la legitimación institucional de la violencia intrafamiliar de la época, donde se encontró que las escuelas, la iglesia, la policía y los medios de comunicación, reforzaron, alentaron y propiciaron las tendencias de los individuos a solucionar de manera violenta los inevitables conflictos de la vida familiar.

Entre los valores culturales involucrados con las causas de este tipo de violencia: se hallo que por tradición o costumbre se acepto la violencia dentro de la familia como método para resolver conflictos y para castigar a las mujeres, las cuales fueron en general las principales víctimas de este tipo de violencia, lo cual fue vista como algo "normal". En general los actores involucrados en esta problemática creyeron que este tipo de agresiones eran de índole privada y que eran "cosas" de marido y mujer.

También se compararon los códigos penales de 1890 y 1936, entendiendo que estas reformas no surgieron ningún efecto a favor de las víctimas pero sí para los agresores pues no se implemento ninguna ley que les pusiera un alto. Se analizo la falta de justiciabilidad, donde se hallo la prescripción de los procesos penales como la principal causa por la cual el agresor no recibió ninguna condena, lo cual se presento por el largo tiempo al que eran sometidos los expedientes para ser asignados a los juzgados.

---

\* Tesis de Grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela Historia. Directora: Gloria Constanza Rey. Historiadora.

## SUMMARY

### TITLE:

**INTRAFAMILIAR VIOLENCE IN BUCARAMANGA 1932-1994**

### Author:

**ROMERO PARRA, Nidia Liset \*\*2**

### KEYWORDS:

**Domestic violence, Bucaramanga, penal codes 1890, 1936.**

### CONTENTS:

This is a work of social history which seeks to address the attacks that happened to Bucaramanga's households from 1932 to 1944. Was implemented ecological theory of Urie Bronfenbrenner systems, this theory explained that human development is the product of the interaction to different institutions of an society. Which was verified by analyzing the institutional legitimation of domestic violence at those time; as a result was found that schools, churches, police and media, strengthened, encouraged and fostered the tendency of individuals to solve a violent the inevitable conflicts of family life.

cultural values involved as a principal reasons were involucrate , as principal causes of this violence, was found by tradition , the violence was accepted inside family as solution to conflicts and a way to punish women , who were main victims of those kind of violence , which was seen as something normal . In general the principal actors involved I this issue thought that those kind of aggressions were private, and were troubles of husband and wife

penal codes were compared from 1890 to 1936, understanding that those reforms didn't show contributions to victims , on the other hand generated contributions to aggressors, because a law doesn't was implemented to stop aggressions , was analyzed the lack of justice as consequence, prescription of criminal proceedings as the main cause were aggressor doesn't receive a sentence, as a consequence expedients takes long to be assigned to the courts.

---

\* Thesis

\*\*Faculty of Human Sciences. School History. Director: Gloria Constanza Rey. Historian

## INTRODUCCION

La violencia es una forma del ejercicio de poder y dentro de la familia se refleja la violencia como “distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo intrafamiliar”<sup>3</sup>. Este es un “comportamiento aprendido que se transmite de una generación a otra a través de los canales habituales -la familia, el juego, el deporte, las instituciones educativas-“<sup>4</sup>. Las mujeres tienden a ser las más afectadas por la violencia. Las agresiones están destinadas a lesionar la <http://www.monografias.com/Salud/index.shtml> salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física.

En el área de estudio, Bucaramanga, se encuentran ciertas actitudes sociales íntimamente ligadas con la violencia en la familia, que según la Doctora María Cristina Ravazzola<sup>5</sup> son el autoritarismo y el género. Desde estas perspectivas podemos ir analizando si la violencia intrafamiliar se presentaba para la época como actos aislados dentro de lo privado o un problema social. Teniendo en cuenta el concepto de Jorge Corsi acerca de la identidad de género, valores y atributos culturales adjudicados a la masculinidad o la feminidad<sup>6</sup>.

Este proyecto está fundamentado en la teoría ecológica de sistemas de Urie Bronfenbrenner, según la cual el desarrollo humano es producto de la interacción, de las diferentes entidades de la sociedad, la familia y la cultura. Esta teoría también fue utilizado por Jorge Corsi en su libro violencia familiar, en el afirma que

---

<sup>3</sup> CORSI, Jorge. Violencia Familiar. Una Mirada Interdisciplinaria Sobre Un Grave Problema Social. Buenos Aires: Paidós.1999. P. 31

<sup>4</sup> *Ibíd.*, P. 10.

<sup>5</sup> RAVAZZOLA, María Cristina. Historias Infames: Los Maltratos en las Relaciones. Paidós. Argentina.1999. P. 16

<sup>6</sup> CORSI, Jorge. Violencia Masculina en la Pareja. Buenos Aires.: Paidós. 1999. P 34.

“la realidad familiar, la realidad social y la cultural pueden entenderse organizadas como un todo articulado, como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica”<sup>7</sup>.

Estos diferentes sistemas son: El macrosistema; comprende las creencias, valores, imaginarios culturales acerca del hombre, la mujer, los niños y de la familia, así como de las concepciones del poder y de la obediencia. El exosistema; el cual abarca las instituciones y su papel legitimizador en la violencia intrafamiliar. El microsistemas; se identifica la violencia en la familia de origen y los factores de riesgos tales como el estrés económico, desempleo, aislamiento social y el alcoholismo. Y el individual que hace referencia a las percepciones que estructuran los actores de los episodios violentos

Al plantear la violencia intrafamiliar como investigación se ha tenido en cuenta que es pertinente hacer este tipo de proyecto de grado, ya que es una problemática que no ha sido abordada en el espacio ni en la temporalidad planteada. Es interesante el aporte que puede llegar a constituir esta clase de investigación histórica hacia los estudios que se realizan sobre esta temática en especial.

Lo que realmente se pretende es que; si bien el historiador no tiene un campo práctico, que le permita emprender proyectos dinámicos directamente enfocadas a la prevención y atención de los casos de violencia intrafamiliar, cosa que si pueden hacer los trabajadores sociales, abogados, psicólogos, psiquiatras y terapeutas de familia (dada la preparación de cada una de sus profesiones), no se deje a un lado, como hasta el momento se ha hecho, el análisis histórico.

Este tipo de delitos en la actualidad han dejado de ser considerados como problemas de una familia, a problemas de una población entera y que muy

---

<sup>7</sup> CORSI, Violencia familiar. Op. Cit., p. 49.

probablemente podrían llegar o ya hayan llegado a la categoría de una pandemia “invisible” de violencia en los hogares. Pues no tan solo en Colombia se está dando la importancia correspondiente al manejo del tema de la violencia familiar.

Los historiadores están en la obligación, de rescatar y dar vida a aquellas voces que sufrieron agónicas y en silencio maltratos físicos y psicológicos dentro de su ámbito familiar y comprender cómo estos maltratos han sido productos culturales que por mucho tiempo lograron ser tomados como algo cotidiano y normal que no ameritaba mayor rechazo.

Pero esto puede ser por qué se desconoce el devenir histórico de esta problemática, lo cual es una ventaja para plantear la violencia intrafamiliar en Bucaramanga durante el período de 1932-1944 como investigación histórica, ya que es pertinente, pues es un tema inédito y sumamente rico en cuanto el aporte que puede llegar a dar a otras áreas o enfoques de investigaciones.

Estas investigaciones han venido en aumento y ya han pasado una etapa de reconocer el problema a etapas de prevención del mismo; tanto por parte del Estado como por organizaciones privadas y ONGS. Es aquí donde pueden emerger nuevas teorías e hipótesis en proyectos que no habían tenido en cuenta los aspectos históricos de está y muchas otras problemáticas.

Como ya se menciona fueron muchos los alicientes para escoger y trabajar la violencia intrafamiliar. Nuestra segunda preocupación fue el empezar la búsqueda de las fuentes primarias y la definición espacio-tiempo que haría delimitaría esta investigación. Pero gratamente al hacer una extensa revisión en el Archivo Histórico Regional UIS, se encontraron dos grandes alicientes para escoger a Bucaramanga en los años de 1932 al año de 1944; el primero fue el hallar una muestra bastante significativa de los expedientes penales de lesiones personales y homicidios para los años ya planteados. Y el otro aspecto que se tuvo en cuenta

fue motivado al comparar el código penal de 1890, con las reformas hechas en el código penal de 1936, y poder analizar si estas últimas fueron generadoras de cambios en la ley para solucionar o tratar la violencia doméstica.

Los expedientes que se van a utilizar para esta investigación son los archivos penales de los juzgados de Bucaramanga de 1932-1944 que tratan sobre lesiones personales, homicidios y vanguardia liberal. En dichos expedientes hallamos las denuncias (hechas por las víctimas o por terceros), las indagatorias (realizadas a los agresores o acusados), las declaraciones de testigos (donde en muchas ocasiones se refleja sus opiniones relacionadas con la pareja, relación y otros aspectos relevantes para esta investigación).

Es importante el tener claro que en ocasiones “los informes son incorrectos, aunque sean auténticos, pero ellos son instructivos para la caracterización de los que hacen o creen en esos informes”<sup>8</sup>, como es el caso en donde el acusado en su indagatoria narra el momento de las agresiones, según su perspectiva del suceso, sin darse cuenta que ciertas acciones (como el golpear a su esposa, porque ella merecía un castigo) son negativas y que su “versión” de aquello de lo que él cree correcto, estaba muy lejos de serlo.

También hay que tener en cuenta que todas las fuentes son concepciones de acontecimientos y es por eso que encontramos en los expedientes diversidad de concepciones de un mismo suceso pero, lo que le da su significado, es el contexto en el cual se desarrollo. En los expedientes podemos identificar a la víctima y el victimario, pero también prestando encontramos todos aquellos datos que dan mayor solidez al contexto en que estas personas fueran participes de este tipo de violencia.

---

<sup>8</sup> DROYSEN, Johan Gustav. *Histórica Lecciones Sobre la Enciclopedia y Metodología de la Historia*. Ed. Alfa, S.A., Barcelona. 1983

Los objetivos de este proyecto son esencialmente cinco: el primero es el objetivo general el cual trata sobre la representación histórica que describe y analiza la violencia familiar en Bucaramanga en el período de 1932 a 1944, utilizando el modelo ecológico.

Otro objetivo es el identificar los principales valores culturales que están involucrados directamente con las causas de la violencia familiar en Bucaramanga, en el período comprendido entre 1932-1944.

Un tercero sería el analizar la forma en que las instituciones enmarcadas por una sociedad, en este caso la bumanguesa, se constituyen en un espacio simbólico para la legitimación de la violencia familiar.

El cuarto objetivo está vinculado con comprender el efecto que se dio con el cambio del código penal de 1890 y el código penal de 1936 y como estos cambios repercutieron la violencia familiar.

Temas como la familia y la mujer, tuvieron sus inicios con personajes como “Lamprech, Turner, Febvre y Bloch a los que no les agradaba la predominancia de la historia política. Deseaban sustituirla por una historia más amplia y más humana, una historia que incluyera todas las actividades humanas y que se ocupara menos de la narración de los acontecimientos que del análisis de la estructura”<sup>9</sup>. La historia social sería la encargada de manejar este tipo de investigaciones.

La violencia familiar ha sido abordada desde varias perspectivas profesionales como lo son, en su gran mayoría, trabajadores sociales, abogados, psicólogos y

---

<sup>9</sup> BURKE, Peter. Sociología e Historia. Alianza Editorial. Madrid. 1987. Pág. 27

médicos que en algunos casos se han enfocado a trabajar en la violencia intrafamiliar especializándose en terapias familiares.

El resultado de esta amalgama de profesiones interesados en un mismo tema es lo que a su vez permiten una aplicación activa e interdisciplinaria y que al final concuerdan en elementos claves para trabajar la violencia doméstica como lo son: el abuso, el sistema de género, de estereotipo, personas abusadas y personas abusadoras, testigos, la aplicación de las leyes, de impunidad e ideas.

Aunque no se hallaron trabajos sobre la violencia intrafamiliar en Bucaramanga o Colombia, si se encontraron algunos estudios históricos desarrollados desde la historia social que abordan temáticas sobre familia y violencia como lo fueron:

El libro de Amor y opresión en los andes peruanos y ecuatorianos coloniales de Bernard Lavalle, donde reunió doce estudios sobre la historia social del periodo colonial, dentro de los cuales se destacan temas como la pareja y la familia como reveladores sociales. El autor utilizó como única fuente primaria el archivo arzobispal de Lima, sobre este resalta su importancia “por la riqueza de los detalles que contienen. En las demandas las personas solían dirigir al tribunal eclesiástico un documento en el que exponían de manera más o menos pormenorizada el historial de las circunstancias susceptibles de abogar por la separación que solicitaban: abusos, malos tratos, etc.”<sup>10</sup>; lo que es interesante al leer este texto es que aunque el utilizó este tipo de fuente para Perú en la época de la colonia y por ser en ese periodo la iglesia la encargada de tratar los temas de la familia, al realizar este trabajo sobre la violencia intrafamiliar en Bucaramanga 1932-1944 se ha utilizado los expedientes penales de lesiones personales y homicidios donde al igual que en el trabajo de Bernard posee de cierta manera las mismas características en cuanto a la riqueza de información.

---

<sup>10</sup> LAVALLE, Bernard. Amor y opresión en los andes coloniales. Lima. Instituto de estudios peruanos. 2001. P. 21

El autor plantea mediante su estudio las características de la violencia dentro de las familias para la colonia y como la justicia eclesiástica como autoridad encargada trato de refrenar a los violentos para evitar el divorcio, ya que un detonante para que pidiesen la separación eran las agresiones que el esposo tenía con su compañera, o también podía presentarse la petición de divorcio por parte de la mujer al haber sido casada por la fuerza.

Otro autora que se destacó con una serie trabajos en los que aborda esta temática fue la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda. Entre los que podemos resaltar: El libro *La Familia en Colombia: trasfondo histórico*, dirigiendo su mirada hacia los status de grupos étnicos emergentes en nuestro país durante la colonia, la estructura de las familias para comienzos del siglo XIX y los constantes intentos de la corona de implementar normas acerca de la conformación de familias, las mezclas de grupos étnicos y recalcar la importancia acerca de la institución del matrimonio, elementos que no se pudieron implementar en Colombia al igual que en muchos otros lugares de América Latina y todo esto terminó siendo “apenas una realidad limitada dentro de ciertas clases sociales”<sup>11</sup>.

Otro de sus aportes respecto a la familia pero ya enfocándose hacia la violencia lo hizo durante un seminario donde Gutiérrez de Pineda plantea que la violencia es producto de la separación entre naturaleza y cultura; “el análisis sociocultural de la violencia apunta hacia su inevitable asociación con la naturaleza como expresión libre de los instintos animales. Por ello la violencia debe ser controlada, como la naturaleza, por la cultura... la naturaleza misma define aquello que es violento de lo que no lo es. Establece sus propios códigos de evaluación y sanción, es ella misma víctima y verdugo”<sup>12</sup>. La autora destacó la relación entre cultura-familia y

---

<sup>11</sup> GUTIERREZ DE PINEDA, *La familia en Colombia: trasfondo histórico*. Ministerio de Cultura. Medellín. 1997. Pág. 307

<sup>12</sup> *FAMILIA Y CAMBIO EN COLOMBIA: Memorias del seminario-taller sobre familia* realizado por la asociación de antropólogos egresados de la Universidad de Antioquia. LITOS-DOS. Medellín. 1989. P. 172.

violencia en el sentido de que tanto la familia como la violencia son construcciones culturales.

Otro de los aspectos estudiados por Gutiérrez en cuanto a la familia, fue el estudio de La familia y cultura en Colombia donde planteo como “la unión libre, significa y significo vivir en pecado... por que su característica básica, la unidad habitacional de la pareja, constituye un reto ofensivo a las normas de la comunidad, a los preceptos normativos impuestos por el sacerdote, ya demás conlleva concepto de pecado escandaloso”<sup>13</sup> . Estos fueron los pensamientos que encaminarían de cierta manera el imaginario de las personas atreves del tiempo.

Por otro lado se hallaron estudios que fueron de importancia para proporcionaron elementos teóricos tanto metodológicamente como en su aporte al manejar el tema de la violencia fueron: Historia Infames: los maltratos en las relaciones, realizado por la Doctora María Cristina Ravazzola, quien es medica especialista en psiquiatría y terapeuta familiar. En donde básicamente y en un sentido claro y pragmático resalta “la idea del lenguaje como constructor de realidades más que como instrumento para su representación”<sup>14</sup>.

Lo cual se dio en varios expedientes donde el agresor comienza a desarrollar su relato por una explicación del contexto como determinante de los sucesos que es una de las formas habituales según Ravazzola, para disminuir la importancia de la acción violenta y centrar, en cambio, esa importancia en aquello que la determina. Un aspecto primordial dentro de los diferentes trabajos que se hallaron acerca de la violencia intrafamiliar es que en ellos brotan varias nociones las cuales se repiten y se tornan fundamentales: el autoritarismo, el poder y la concepción de

---

<sup>13</sup> Gutiérrez de Pineda Virginia, Familia y cultura en Colombia: Tipologías, funciones y dinámica en la familia. Colcultura. Bogotá. 1968 p.68

<sup>14</sup> RAVAZZOLA, María Cristina. Historias Infames: Los Maltratos en las Relaciones. Paidós. Argentina. 1999. Pág. 164

roles; dan como resultado mujeres y niños dentro del ambiente familiar acostumbrados a la obediencia más que a la iniciativa propia, donde surge mecanismos de agresión intrafamiliar.

Entonces se forma una cadena donde los padres que maltratan a sus hijos suelen ser personas que fueron maltratados por sus padres, que a su vez lo fueron por los suyos. Y esto afecta los espacios sociales como lo son las escuelas, de la cual se debe resaltar su importancia como agente socializador en el desarrollo de los niños y como la violencia familiar afecta los procesos de desarrollo social y de aprendizaje.

Para los fines de este proyecto se hace necesario definir una serie de conceptos implicados en el planteamiento del problema de investigación. Y es que el término de violencia ha sido parte de las diferentes sociedades, familias e individuos desde el principio de la historia y la humanidad hasta nuestros días.

El primero de estos conceptos a profundizar corresponde al de familia el cual Susana Guerrero toma como “el núcleo afectivo por excelencia, en él se desenvuelven las relaciones íntimas e indispensable participar en las demás instituciones sociales pues es ella la encargada de transmitir la cultura a través del proceso de socialización”<sup>15</sup>

Un segundo concepto es el de violencia familiar, entendido por Ravazolla como un “conjunto de actos agresivos cometidos dentro de la familia, que afectan a uno o a todos los miembros, puesto que los perjudica en su vida, en su integridad física y psicológica e impide su desarrollo integral, entendiendo integral como el logro de

---

<sup>15</sup> GUERRERO ARIAS, Susana. Los Padres y Madres de Familia en la Prevención de la Violencia y la promoción de la Convivencia Pacífica. Tesis de Grado: Trabajo social. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga. 2002.

metas biológicas, psicológicas y sociales en la familia”<sup>16</sup>. Obteniendo como resultado la utilización de la violencia en la familia como un mecanismo para resolver conflictos.

Para lograr una definición más completa de la violencia familiar se debe aclarar los elementos constituidos del concepto de familia como lo es la identidad de género que Corsi toma como la “identificación con los valores y los atributos culturales adjudicados en un contexto historiográfico determinado, en la masculinidad o la feminidad”<sup>17</sup>. Esta identidad de género se da desde el seno familiar y esta directamente implicada en la preparación del individuo en la vida social.

En esta investigación se generalizará al hombre o esposo como el agresor y la mujer o esposa como la víctima (idea ampliada para evitar confusión). Esto basado en la tendencia que se halló en la cual el 86% de los casos fue el hombre el agresor y la mujer fue la víctima. Esto no quiere decir que no se vaya a tratar aquellos casos atípicos donde sucedió lo contrario, estos también formaron parte importante al momento de analizar esta problemática, sin embargo cuando llegue el momento de tratarlos se realizara la aclaración correspondiente.

El agresor – en un caso de violencia familiar- y la sociedad que lo rodea no está consciente de lo equivocado de su comportamiento. *Esto nos ayuda entender por qué en Bucaramanga, existen ciertas actitudes sociales, como el machismo”<sup>18</sup> y la legitimación de la violencia familiar que producen una y aprendizaje de estas conductas, las cuales suelen repetirse garantizando su permanencia.*

---

<sup>16</sup> RAVAZZOLA. Op. Cit., p.33

<sup>17</sup> CORSI, Violencia Masculina en la Pareja, Op. Cit, P.41

<sup>18</sup> “Una concepción socio-cultural que conduce a creer en la superioridad física y psíquica masculina y la consiguiente inferioridad de la femenina por lo cual ella debe ser protegida por el y en respuesta manifiesta una sumisión”. ARIAS LONDOÑO, Melba. Cinco Formas de Violencia contra la Mujer. Bogotá: s.n. 1990. P. 16

Según Ravazolla esto se debe a las actitudes sumisas que a las mujeres se les han impuesto en su socialización; donde aprenden a dar valor a actitudes de incondicionalidad hacia las necesidades de los otros, lo que está apoyado en el sistema de género y su contribución a reforzar supuestas desigualdades que justifican los abusos físicos y psicológicos.

La mujer tiene “cualidades”, tales como cooperación, sometimiento, ternura, renunciación, debilidad, emocionalidad, irracionalidad, pasividad, etc. Y al hombre se le dotó con la racionalidad, dominio, efectividad, competitividad, acción, fuerza. Dando como resultado que en nuestra, como en muchas otras culturas “la mujer y lo femenino gocen de menos valor, status y prestigio que los hombres y lo masculino”, lo que da pie a que el maltrato sea tolerado e invisibilizado y legítimo.

La recolección de la información parte del estudio y análisis de la información de los expedientes y el aprovechar al máximo la gran cantidad de datos que están contenidos en estos procesos. Los métodos para la recopilación del material fue bibliográfico en donde se trabajó fuentes primarias como lo son los códigos penales de 1980 y 1936 y las denuncias, indagatorias y declaraciones contenidas en los expedientes.

El procedimiento para la obtención eficiente y ordenada de los datos se realizó a través de la elaboración de fichas bibliográficas y fichas de investigación, las cuales fueron textuales y comentadas. En cuanto a las fichas para las fuentes primarias se hicieron según el tipo de expediente: lesiones personales y homicidios. El objetivo era extraer la gran riqueza de información que se dio en estos procesos.

El procesamiento de datos se realizó a través del método inductivo, donde luego de obtener la información de las fuentes primarias se irán desarrollando los capítulos de esta investigación como partes de casos particulares para llegar a

una idea general que abarque todo el panorama de la violencia familiar y si era para la época un problema social o actos aislados dentro de lo privado. El estudio de la información recolectada se orientará por los procesos lógicos de análisis y síntesis.

Siendo este un estudio de historia social se realizó un detenido análisis de la información, teniendo en cuenta las pautas dadas por el método cualitativo<sup>19</sup> realizando la necesidad del prestar atención a quien habla, en los expedientes se encuentra la víctima, al agresor, los funcionarios de estado encargados de recibir la denuncia y a las personas que son llamadas a rendir declaración. Todos ellos dan cuenta de diferentes maneras de percibir una misma problemática

---

<sup>19</sup> “la investigación cualitativa permite entender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores”  
TALYR, S.J y Bogdon R. Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós: Barcelona. 1992.  
P.29.

## **1. VALORES CULTURALES QUE ESTÁN INVOLUCRADOS CON LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BUCARAMANGA 1932-1944: MACROSISTEMA**

El Macrosistema se relaciona con aquellas creencias y valores culturales cuyos patrones generalizados impregnan los distintos estamentos de una sociedad. Como lo es en este estudio en específico: la cultura patriarcal en Bucaramanga, la cual ha formado todo un sistema de ideas tradicionales que la sociedad, utiliza como justificaciones en las pautas de conducta de su grupo, así como en sus actitudes, objetivos y situaciones generales de vida.

En este trabajo, Las creencias y valores culturales referidos al problema de la violencia intrafamiliar, están implícitamente involucrados con las familias patriarcales. “es un sistema caracterizado por una relación dispar hombre-mujer en el manejo de la autoridad, el poder y las decisiones, sesgada a favor del primero”<sup>20</sup>.

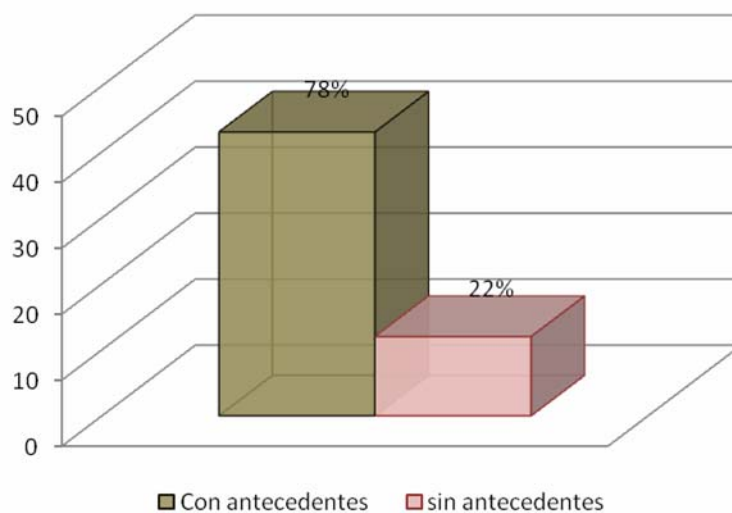
En Bucaramanga, la tradición concedió al hombre un status adscrito que apoya el ejercicio de la autoridad y del poder. Se permite el abuso por tradición y costumbre y por carencia de poder de la contraparte agredida. Frecuentemente durante el periodo 1932-1944 se presentaron múltiples casos donde el hombre creía que era normal que en el matrimonio surgieran problemas y que estos se resolvieran por medio de golpes y malos tratos.

Revisando los resultados de este estudio se refleja esta tradición al encontrar que dicha violencia no se presentó en casos aislados, sino que las familias víctimas

---

<sup>20</sup>GUTIERREZ DE PINEDA, Virginia. Honor, Familia Y Sociedad En La Estructura Patriarcal. El caso de Santander. Santa fe de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 1942. P. 30.

de este tipo de agresiones tenían un alto grado de antecedentes de violencia intrafamiliar, como se puede apreciar en la gráfica 1, un 78% de las familias habrían sufrido varios episodios de violencia. Estos datos, como los de las demás que se utilizaran en las siguientes gráficas dentro de este trabajo de grado fueron tomados de los expedientes penales de lesiones personales (55 casos), homicidios (12) y artículos de vanguardia Liberal (167 noticias). Es importante aclarar que la totalidad de los porcentajes puede variar pues no en todos se hallaron la información que se utilizo en uno u otro aspecto analizado.



**Gráfica 1. Familias con antecedentes de violencia en sus hogares**

Estos episodios de violencia fueron repetitivos, en algunas ocasiones porque la mujer y el hombre creían que era algo normal, así pues era necesario un alto grado de agresión, para que ellas decidieran denunciarlos. Otro factor por el cual no denunciaron era por miedo a las represarías de su compañero. Pero esto a su vez se daba, posiblemente por los pocos castigos impuestos a los agresores, lo cual se vio reflejado en ese temor a ser nuevamente golpeadas.

“me dio con un palo bastantes garrotazos; por todas partes y de lo cual resulte lesionada en el brazo izquierdo agrego que en ocasiones anteriores había recibido tres tandas y de lo cual no quise poner en conocimiento a la autoridad por temor a lo que fuera más cruel conmigo”<sup>21</sup>

En el imaginario de la población estudiada y teniendo en cuenta que “Los valores reales se hacen evidentes en la cotidianidad”<sup>22</sup> La mujer casada debía hacerle caso a su esposo, el cual no esperaba menos que su buena conducta. La cual sino era la apropiada terminaba por dañar el honor de su esposo ya que lo podría exponer ante el escrutinio público, con su mal comportamiento.

Dentro de la investigación se halló que dentro de la amalgama de códigos culturales que se desarrollaron durante este periodo, fue aquel concepto de honor el cual resalto al ser una de las principales razones por las cuales se justificó la violencia bien fuese por castigo, abandono, infidelidad, embriaguez o por problemas económicos. “su mala conducta no tenia mas objeto que el de perjudicarme moralmente”<sup>23</sup>

Estos códigos eran pasados de generación en generación y así mismo perpetuados más que todo, por los hombres. Estos adoctrinaron a sus esposas, hijos e hijas en cuanto a su derecho y deber de castigarlos\_(aunque ya fueran personas adultas). Esto se puede apreciar cuando un padre reprendió a su hija porque se había separado de su esposo, sin tener en cuenta las razones por las se daba dicha separación:

---

<sup>21</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 028. Rad. 432. 1939

<sup>22</sup> MALDONADO, Ignacio. Como a través de la bruma. Notas acerca del género masculino. Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia. México, 1992. P. 3.

<sup>23</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 028. Rad. 873. 1939

“entre a la casa de María.... mi hija en esa noche y lo hice con el objeto de hacerle una represión para que... viviera con su marido, quien le tiene casa y la atiende religiosamente sus necesidades”<sup>24</sup>

La justificación del castigo también forma parte del comportamiento. Sus causas son diversas: la culpa puede o debe ser de la mujer, fue desobediente o porque estaba borracho. Esto llevaba a que fuesen las víctimas las que debían cambiar para que no se presentasen más disgustos.

“Marina no me atendió al reclamo sino que me insultó con palabras soeces, diciéndome que hijo de puta y no se que más cosas; ante este insulto y al ver que ella me ponía en ridículo yo la prendí y le pegue... yo los puños se los di con mucha razón” <sup>25</sup>

Otro de los imaginarios culturales que se encontraron en el período es aquel que plantea que tanto el hombre como la mujer tuvieron que cumplir roles en lo público y en lo privado. Si bien la violencia que se presentó en la familia pretendió en su momento que fuese un asunto privado, esto no fue así.

Bien lo explicase Londoño al afirmar que “La relación hombre-mujer es uno de los campos de ejercicio de poder; trasciende la vida privada y se expresa en el mundo público imprimiendo particularidades al modo de inserción de los sujetos sociales, estableciendo valoraciones diferentes a quienes los ocupan y a las actividades que realizan”<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 020. Rad.11. 1935

<sup>25</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Archivo. Caja No. 039. Rad.2266. 1943

<sup>26</sup> LONDOÑO, Vélez Argelia. La categoría y la perspectiva de género. Ponencia VI Congreso Colombiano de sexología. Medellín, 1996.

No quiere decir que el hombre aceptase que lo que pasara en su hogar fuese público, lo que en realidad ocurrió es que aunque ellos se opusieran, estos problemas tendían a salir ante la sociedad. Pero lo realmente preocupante fueron ciertas aptitudes del personal encargado durante el proceso penal de estas denuncias, pues en algunas ocasiones manifestaron que aquellas situaciones no eran de su competencia sino eran algo que pertenecía al interior de la familia.

En varios casos se encontraron afirmaciones por parte de los agresores donde abiertamente exponían que aquello era algo habitual en las parejas, por ejemplo en una indagatoria le preguntaron al acusado si sabia quien había golpeado a la victima lo que contesto: “esa persona fui, yo pero aclaro que ella no tuvo impedida para trabajar y yo la atendí después hasta que se curó... ese disgusto se sucedió se puede decir por nada, pues siempre sucede así entre nosotros los casados por cualquier disgustos nos peleamos...”<sup>27</sup>

## **1.1 DETONANTES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Los detonantes de este tipo de violencia fueron utilizados como justificación, pero la razón de fondo fue la actitud machista de los hombres los cuales buscaban mantener el “poder” dentro del hogar basándose en el patriarcalismo clásico donde según Virginia Gutiérrez “él manda, decide y se responsabiliza de la decisión; ella acata la decisión y lleva a término la ejecución”<sup>28</sup>.

Estas provocaciones se dieron muchas veces por sospecha de ser engañados o por no realizar bien sus labores o porque expresaban su desacuerdo en alguna

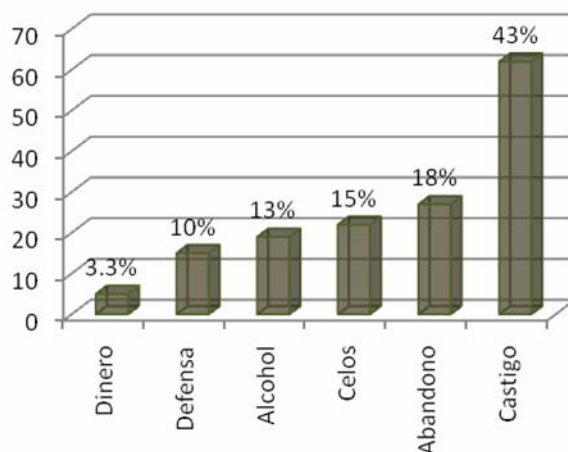
---

<sup>27</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 015. Rad.90/36. 1933

<sup>28</sup> FAMILIA Y CAMBIO EN COLOMBIA: Memorias del seminario-taller sobre familia realizado por la asociación de antropólogos egresados de la Universidad de Antioquia. LITOS-DOS. Medellín. 1989. P. 163

decisión lo cual, no les dejaba otra salida que castigarlas. La defensa de su honor, legitimizado por su derecho y poder dentro del hogar, lo cual fue una constante dentro del desarrollo de esta problemática.

En la siguiente gráfica podemos observar de manera ascendente cuales fueron los detonantes más frecuentes por los cuales los acusados justificaron sus agresiones, en total fueron seis: dinero, defensa, alcohol, celos, abandono y castigo. A continuación se explicara una a una y al final mediante el análisis de estos comportamientos se llegará al desarrollo del planteamiento de este capítulo.



**Gráfica 2. Detonantes de la violencia intrafamiliar**

En primera instancia se encontró que el dinero, fue un factor que estuvo involucrado en diferentes aspectos de la violencia intrafamiliar. En cuanto lo relacionado como detonante se presentó, cuando en algunas ocasiones la esposa o compañera le pidió dinero y el hombre en su momento creyó que este era un mal reclamo, el cual terminaba algunas veces en golpes:

“termine por separarme de él, a raíz de una tanda que me dio... por pedirle dinero para darle de comer a los cinco hijos que tengo... el me dijo que no tenía nada y

que si quería plata que trabajara... me retire y yendo a poca distancia me alcanzó y me arrastró hasta la puerta de la casa y me comenzó a darme golpes en la cara y en la cabeza y boto al suelo”<sup>29</sup>

Pero el dinero en algunos de los casos paso de ser un detonante a ser también una forma, pues fue mediante esté que el agresor manipulo a su compañera, pues si ella no se comportaba de buena manera o no hacia lo que él le pedía, no le daría para comprar ciertas necesidades básicas como la alimentación.

El siguiente de los detonantes con un 10% fueron aquellas ocasiones donde el agresor en su testimonio explica cómo estos solo habían golpeado a sus esposas como último recurso pues ellas los atacaron, en conclusión ellos habían sido las víctimas y que solo se estaban defendiendo, lo que en la mayoría de los casos se comprobó que no era cierto.

Luego estuvo el alcohol o guarapo, en estos casos, lo que se pudo rescatar en las declaraciones es que en el matrimonio donde el esposo tomase de forma desmedida y repetitiva lastimosamente por lo general siempre terminaban en agresiones contra alguien de su familia. Por su parte el agresor decía no recordar nada por el estado en que se encontraba cuando pasaron esos hechos:

“he hecho vida marital por el espacio de cuatro años con ella... estaba sumamente tomado cuando me trajeron... no recuerdo nada absolutamente, yo me encontraba muy tomado y no recuerdo ni siguiera mi detención”<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 028. Rad. 87. 1939

<sup>30</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 026. Rad. s.n. 1938

Las siguientes fueron los celos y el abandono, estos estuvieron ligados en su mayoría a parejas que “hacían vida de casados” pero no lo estaban, por lo que hubo cierto grado de inseguridad generalmente en los hombres y aun más cuando fueron estos los protagonistas de esos episodios violentos contras sus compañeras.

El temor de ellos era que su compañera los abandonara, pues al ser maltratadas constantemente, estas en general quisieron acabar con esos maltratos y terminar esa relación separándose. Estos creyeron que el abandono se daba por traición y no por su mal comportamiento. “le manifesté que nos fuéramos para la casa a pie en vista de que estábamos cerca y seguidamente empezó a ultrajarme vulgarmente de palabra diciéndome que yo era hijo de puta y que el chofer que pensaba llamar era mozo mío y entonces me saco casi a rastras y en la calle me arrastró dos veces y me dio muchos golpes”<sup>31</sup>

Y por último encontramos el castigo el cual se dio en casi la mitad los casos que se estudiaron, este se reforzaba sobre todo en ciertos valores culturales que terminaron justificando y legitimizando socialmente este tipo de violencia como medio eficaz de control y socialización. En su mayoría los agresores afirmaron que se habían visto obligados a castigar a sus esposas. He aquí varias de las razones por las cuales los hombres justificaron este comportamiento:

-Si la mujer era reprendida por su esposo no debía oponerse; “ella lo que quería era irse, que no se estaba más en la casa; por lo dicho yo la agarre y le di un empujón contra la mesa, pero ella cogió un palo y me mando un garrotazo que si no me agacho me mata... enseguida fue que yo la castigue con el mismo palo”<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 028. Rad. 486. 1939

<sup>32</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 023. Rad. 219/36. 1936

- Otra de las razones fue el no hacer caso y realizar mal los oficios del hogar, pero también podemos ver cómo es la mujer la que al final sale en defensa de su esposo y de alguna manera de este modo avaló el actuar de su agresor:

“estando presente la indicada señora, manifestó que su esposo la había cogido a palo porque no le gustaba la alimentación que ella hacía, que desde ayer estaba disgustado y que hoy había resuelto castigarla fuertemente... el señor Bermúdez manifestó que era que su señora no le hacía caso porque le decía como se limpiaba y se arreglaba un vestido y no lo hacía de forma satisfactoria...y eso era lo que lo hace entrar en cólera motivo por el cual le dio con un palo un garrotazo... la señora ... nada pide para contra su esposo se dispone tratar el asunto positivamente”<sup>33</sup>

-La mujer no debía salir sin pedir permiso “conozco el motivo de la indagatoria... por el asunto de haberle pegado esta mañana a mi mujer... le peque porque ella quería mandarse ella sin pedirme permiso y entonces yo la devolví y la reprendí. Por esto se disgustó y me trato de hijueputa y entonces me entro neura y entontes cogí un palo de escoba y le puse un leñazo”<sup>34</sup>

Al parece existió en la época unas “causas justas” para justificar la agresión; esto se ve reflejado cuando se llevaron a cabo algunos denuncios, donde desde su punto de vista los agresores y los encargados de tomar las denuncias hacían hincapié al preguntar si estas mujeres habían dado motivos para ser castigadas:

---

<sup>33</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 028. Rad. 165. 1939

<sup>34</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 029. Rad. 211. 1939

“las inculpaciones hechas por la ofendida no fueron corroboradas satisfactoriamente. En cambio Ardila probó con declaraciones hábiles y presenciales que el hecho fue motivado por los insultos de su esposa”<sup>35</sup>

Todo esto posiblemente fue generado por el adoctrinamiento social impuesto a las personas, el cual llegó a tal punto que dicho concepto de “causas justas” también fue aceptado por las víctimas, las cuales en su mayoría las mencionaban en sus denuncias donde no entendían por qué las reprendieron sus esposos, pues ellas no habían dado motivo. “Sin duda por efectos del alcohol que ingirió, llegó de mal humor, y sin motivo o causa justa me agredió a cuchillo”<sup>36</sup>.

## **1.2. PODER Y AUTORIDAD EN LA FAMILIA**

El poder y la autoridad se expresan en la obediencia, la cual a su vez refleja el control y el orden que debía estar presente en el hogar. En las relaciones familiares autoritarias, el hombre se hace cargo que esto sea de esta forma y si la mujer o los hijos intentan alterar ese orden son castigados.

Al hombre se le ha dado durante casi el principio de los tiempos un status adscrito que apoya el ejercicio de la autoridad y del poder. Fueron realmente muy pocas las demostraciones de poder por parte de la mujer; realmente era apenas entendible ya que las pocas que quisieron romper con este orden preestablecido, chocaron con un muro que les quitó sus deseos de defenderse.

---

<sup>35</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 023. Rad. s.n 1936

<sup>36</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 012. Rad. 88. 1932

Estas mujeres valientes que no se habían rendido ante aquello que se consideró “normal” habían fracasado, ya que aquellos que las lastimaron fueron en su mayoría dejados en libertad. Con esos resultados a favor del agresor, se fueron reafirmando dentro del imaginario cultural esas estructuras desiguales y sesgadas a favor del hombre.

El poder y la autoridad dentro del contexto familiar, convierte a la familia indudablemente en un núcleo formador de seres dóciles y susceptibles de ser generadores de múltiples modalidades de violencia. Para hacerse obedecer el individuo se vuelve maltratador auto justificado y justificado, y al tener que obedecer, el maltratado, igualmente justifica y auto justifica.

El castigo estaba dirigido a la corrección de un comportamiento indeseado y sobre todo, al mantenimiento del respeto de los hijos y del cónyuge. Todo esto deja clara que la concepción de obediencia en la familia refleja un grupo social vertical, jerárquico y autoritario. El hombre colocaba las reglas en el hogar y la mujer debía acatarlas: “además le recordé que al tiempo de juntarnos le prohibí el baile- una vez en la pieza, le di un palmetazo por la desobediencia”<sup>37</sup>

Si bien el poder existe en todo tipo de relaciones y espacios, dentro de la familia se entabla aquella categoría de género que se enfatiza en el análisis de lo social, la cual plantea que “el análisis de género es un análisis particular de las relaciones de poder; él es inevitable en lo social. Como bien señala Foucault existen muchas conocidas y desconocidas relaciones de poder”<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 031. Rad. 37. 1940

<sup>38</sup> LONDOÑO. Op.cit., p.68

### **1.3. IMAGINARIOS ACERCA DEL PAPEL DEL HOMBRE, LA MUJER Y LOS HIJOS**

Los valores propios de la cultura patriarcal que fueron característica de Santander, en familias con figuras masculinas dominantes, dejaron claro que las relaciones hombre-mujer estuvieron diferenciadas por status y género.

Estos valores culturales según Virginia Gutiérrez hacen referencia a “lineamientos impregnados en una compleja red de valores, normas, conductas implícitos unos y explícitos y manifiestos los otros”<sup>39</sup>

El hombre era la cabeza de la familia por el simple hecho de ser hombre. Las generaciones más jóvenes de la época se inclinaron por la influencia de los adultos, con relación a las concepciones patriarcales sobre la familia.

Aunque se encontró un caso donde la mujer también ganaba dinero y se quería separar de su conyugue pues este no cumplió con su papel de proveedor en el hogar, no quiere decir que él no dejase de castigarla al tratar de no perder su autoridad.

En este momento se hace notoria una coyuntura (de manera insipiente) en donde la mujer tuvo que salir del hogar, presionada por la necesidad de contribuir al sostenimiento del hogar, le hace comprender que no es tan cierto que por su condición de hombre tenga derecho a ser la única cabeza de la familia. Lo cual le dio a la mujer la posibilidad de dejar esa vida de maltratos y buscar otro futuro.

La autoridad masculina era indiscutible y la mujer, sumisa, era educada para obedecer, sufrir y aguantar dentro de su hogar, cuidar a los hijos y atender al

---

<sup>39</sup> GUTIÉRREZ. Op. Cit., p.23

marido. Los hombres tenían claro el papel que tenían las mujeres en la familia y así lo expresaron en algunas ocasiones como en un caso donde el acusado le explicaba a su esposa, antes de atacarla, como debía ser su comportamiento

“usted sabe que la mujer casada tiene que hacerle caso a su marido y no a otra persona”<sup>40</sup>

La mujer por su condición de género debió tolerar los abusos de poder y todo en pro del modelo patriarcal de familia que estaba establecido. Dentro de las indagatorias se establecieron ciertos comportamientos que le dieron cierto estatus a la mujer según si cumpliera ciertas características:

“¿sírvese decir si cuándo usted se casó con Rosa ella estaba señorita, es decir, estaba virgen? contesto si estaba virgen leída la aprobó preguntando ¿cuándo usted se caso con Rosa ya usted había hecho uso carnal de ella? Contestó no nada de eso... diga ¿cómo se manejaba su esposa? Contestó: pues regular, cumplía con sus obligaciones... quiere usted decir como era el carácter de su esposa? Contestó ella era dócil, mansa y obediente... teníamos discusiones pero no la castigaba”<sup>41</sup>.

Todo esto se fue basando en estereotipos o creencias prejuiciadas, de que a los individuos pertenecientes a un determinado grupo se les atribuyen ciertas características. Revisando los resultados del estudio se encontró que el imaginario para la mujer giro alrededor del hogar, de la obediencia y la fidelidad.

---

<sup>40</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección de Homicidios.. Caja No. 057. Expediente No.1033. 1933

<sup>41</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección de Homicidios. Caja No. 058. Expediente No.1160. 1934

A la mujer se le inculcó que los temas de violencia se ocultaban, ya que debían sufrir en silencio y no denunciar. Ellas generalmente creyeron que esos golpes fueron por castigo a algo malo que ellas habían hecho. En pocas palabras lo que se halló fue que se permitió la violencia en aras de la tradición.

Se encontró que la mujer fue sometida durante toda su vida y por muchas generaciones a un proceso cuyo objetivo era hacerla asumir como algo natural, su papel al servicio del hombre. Desde la niñez se preparó a la mujer para desempeñar funciones que correspondiesen al rol de su género que imponen sumisión y obediencia.

Los hijos o niños debían ser obedientes y respetuosos marcando una jerarquía por género y edad. En donde el niño hay que corregirlo y educarlo.

Estos valores culturales legitimaron la violencia... un claro ejemplo es el no haber encontrado casos en que las mujeres denuncien las agresiones contra sus hijos ante los maltratos de su padre. Esto seguramente porque ellas tampoco consideraban que el castigo físico infligido por los hombres hacia sus hijos debían ser castigado. "le causo una herida profunda en la cabeza con un garrote... había procedido en tal forma porque como padre no se dejaba irrespetar de un hijo"<sup>42</sup>

Otro problema importante era el que las mujeres como víctimas no reconocieran que las agresiones de sus esposos hacia sus hijos debían ser denunciadas, ahí ay algo extraño ya que en los dos casos que se encontraron las mujeres no estaban de acuerdo con el castigo excesivo por parte del hombre con él o los niños, no se hayo ningún expediente en donde la víctima del denuncia fuese un hijo.

---

<sup>42</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 18, marzo, 1941. P.6

“allí llego en estado de embriaguez y sin causa o motivo justificado comenzó a ofenderme de palabra... empezó a azotarme un hijo mío. Con tal proceder me indigne intervine en defensa de mi hijo, queriendo quitárselo al agresor y ese fue el motivo que tuvo para agredirme con arma cortante y punzante”<sup>43</sup>

Al momento de colocar el denuncia solo ella es la víctima y la violencia que se ejerció en el niño pasa a ser el motivo por el cual fue agredida, así que las únicas evidencias de maltratos en los hijos se encontraron solo en este tipo de denuncias.

Se deja a un lado al menor como víctima. Para ejemplarizar aun más esta teoría es aquellos expedientes donde se hallaron casos de accidentes de tránsito en donde un menor fue víctima de dicho accidente, en estos casos la madre es generalmente la que denuncia las lesiones pero al niño se le otorga la categoría de víctima.

Otro aspecto que hay que rescatar fue la violencia indirecta a la que fueron sometidos los niños, cuando presenciaron estas agresiones. Lo que terminó dando como resultado, que estos infantes de cierta forma fueran víctimas, al ser sometidos a presenciar dichos actos y porque equivocadamente vieron la violencia como algo normal y un medio para la solución de problemas. “me puse a consolar a los niños de Roberto y Ana quienes estaban muy asustados y se dieron a llorar”

De igual forma hubo padres que tuvieron grandes expectativas con sus hijos, y cuando no las podían cumplir, generaron frustraciones, que los llevó a la ira manifestándola a través del maltrato, ya que veían en el comportamiento del niño una agresión directa hacia ellos, signo además de su fracaso como padre.

“un padre mata a su hijo de 4 años... el padre inhumano le ordenaba al pequeño hacer ejercicios de milicia, alzar adobes y ladrillos muy pesados y cuando el

---

<sup>43</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 013. Rad. S.n 1932

pequeño no lo lograba hacer lo que le ordenaba su padre, este lleno de furia lo azotaba y lo golpeaba ... la defensa estuvo hecha con un criterio jurídico admirable pues el doctor... trato de demostrar a los jueces de hecho que su defendido, si le causo la muerte a su pequeño, fue sin intención maliciosa, puesto que él se proponía sacar de su hijo un gran atleta”<sup>44</sup>

Los padres justificaban sus actitudes de castigo con sus hijos, mencionando que existía la necesidad de educarlos para que obedezcan y se comporten de manera idónea. Otro caso aberrante de maltrato a niños fue cuando los abandonaban, como lo en el caso de un niño de tan solo seis meses de edad: “los esposos... fueron sancionados en el juzgado permanente por inferir agresiones y por rehusar asilar dentro de su hogar a un niño de 6 meses de edad, el cual ha sido recogido dos veces de la calle por las autoridades. Los esposos dicen que no quieren hacerse cargo del niño porque es objeto de discordia, ya que por ser hijo de él y no de ella las querellas se suscitan a montón” <sup>45</sup>

Aunque esta investigación trata solo la violencia en familias nucleares de la época, cabe mencionar aquellos casos donde la violencia se dio por parte de mujeres que se convirtieron en madres, pero que no estaban casadas ni haciendo vida marital con nadie “madres solteras”, Estas mujeres tendían a ser muchachas que eran empleadas domesticas y que habían sido abandonadas por sus novio; ellas en ocasiones dejaron abandonados a sus hijos en alguna casa de familia:

“Abandona a sus hijos ante el peligro de verlos morir de hambre... el hallazgo de dos niños de veinte días el primero y de un año el segundo, encontrados en el corredor de la casa del señor... la madre de los niños es una pobre criada de nombre... quien estuvo alguna vez colocada en la casa”<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 22, diciembre, 1938. P.1

<sup>45</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 21, febrero, 1941. P.6

<sup>46</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 23, diciembre, 1938. P.1

En muchas ocasiones ocultaron su embarazo bajo ropas anchas, luego al momento de dar a luz se retiraban a lugares solitarios donde algunas veces mataban a sus bebés o los dejaban entre los matorrales:

“Teresa... busco colocación en una casa de familia de esta ciudad y allí se le presentó el parto, en su afán de esconder el fruto de su amor Teresa lo arrojó a uno de los excusados de la casa... la niña había muerto por estrangulación”<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 12, febrero, 1932. P.4

## 2. LEGITIMACIÓN INSTITUCIONAL: EXOSISTEMA

Según el Exosistema del modelo de corsi “los valores culturales no se encarnan directamente en las personas, sino que se hallan mediatizados por una serie de espacios que constituyen el entorno social más visible: las instituciones educativas, recreativas, laborales, religiosas, judiciales, ect.”<sup>48</sup>

Lo que realmente fue perjudicial para este tipo de delito es la impunidad de aquellas personas que los cometieron, este fue el caso de la gran mayoría de denuncias que se presentaron. En uno de los casos donde la mujer quería abandonar a su esposo por maltratos, constantes amenazas de muerte y en donde se encontraron testigos que respaldaban la denuncia de la mujer (la cual alcanzó a realizar antes de fallecer por un puñalada que le propino su esposo) el fallo fue a favor del agresor absolviéndolo de toda culpa ya que:

“el homicidio por venganza o por codicia no tiene atenuantes... el homicidio por amores contrariados, por honor ofendido, etc., merece atenuantes”<sup>49</sup>

Estos entornos legitimaron la violencia intrafamiliar ya que “las instituciones son las instancias a través de las cuales una sociedad da respuesta a las necesidades o demandas de sus miembros, así como también estos ejercen sus derechos y obligaciones por intermedio de aquellas”<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup> CORSI, Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social., OP.Cit., p.55.

<sup>49</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección de Homicidios. Caja No. 057. Expediente 1033. 1933

<sup>50</sup> FERREIRA, Graciela. La mujer maltratada. Buenos Aires: Editorial Suramericana, 1994. P.119.

La iglesia siempre ha sido agente moldeador de los valores culturales y de aquellos ideales acerca del deber ser de la mujer, el hombre y los hijos acerca de la obediencia. Generalmente se predicó la resignación ante el maltrato, exigiendo a la mujer y los hijos sumisión y resignación.

La religión refuerza el poder del hombre en la familia, trata de darle legitimidad bajo el argumento de que es la voluntad divina, pero en su conservadora persistencia de mantener el vínculo conyugal, la unidad familiar y el modelo de familia que tolera, propicia el maltrato del marido y del padre. De esa manera se alentó, con permisividad el fenómeno de la violencia intrafamiliar.

Aunque la mayoría las parejas convivieron, estos mostraban que ellos igual seguían el concepto de familia que impartía la iglesia. Algo realmente curioso fueron aquellos detalles sutiles que reforzaron de alguna manera las diferencias entre estar o no estar casados.

Si la pareja era casada, al presentar la queja por este tipo de violencia intrafamiliar en muchas ocasiones se les hacía un tipo de conciliación y que firmaran un requerimiento de paz. Los funcionarios hacían cierto tipo de esfuerzo para que aquel matrimonio no se disolviera.

“los querellantes se hicieron inculpaciones mutuas y juraron no volver a vivir juntos, por no comprenderse... las intervenciones del funcionario no resultaron inútiles... regresaron a su hogar muy calmados”<sup>51</sup>

Caso contrario cuando esas parejas hacían vida marital y en donde también se presentaron fuertes agresiones porque la mujer quería separarse de su

---

<sup>51</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 17, abril, de 1942. P.1

compañero, uno de estos casos fue el que se encontró en vanguardia liberal en un artículo de título: Una demostración de amor a foetazos:

“Sánchez había prometido reventarla a foete si no vivía más con el... no negó los cargos que le hacía la denunciante alegando que le había pegado y amenazado de manera semejante porque ella era su mujer; pero cuando el inspector de turno tuvo conocimiento de que los litigantes no eran casados, le aplicó a Sánchez la pena de seis días de arresto”

La escuela, paradójicamente, puede ser en muchos casos escenario de un manejo autoritario y vertical de poder. Existía el castigo físico y humillación para los estudiantes. Así lo mostraron algunos artículos donde ya se estaban haciendo frecuentes las quejas hacia el castigo desmedido de profesores hacia los alumnos y estos ya no querían regresar al colegio:

“otro niño golpeado en la escuela... el maestro José Domingo Reyes le había dado varios golpes en la mano con Ferula”<sup>52</sup>

En otro caso se combinaron dos ámbitos sociales el religioso y la escuela “se castiga de manera inadecuada: nos comunican varios padres de familia que en un colegio regentado por religiosas situado en la calle 36 con carrera 16 se castiga muy severamente a las alumnas si se quiere en forma cruel e indebida, que en ningún caso corresponde a la manera como las normas pedagógicas determinan”<sup>53</sup>

El individuo va interiorizando gradualmente la convicción de que la violencia es un camino eficaz para ejercer el control social y resolver más rápidamente los

---

<sup>52</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 18, febrero, 1932.P.6

<sup>53</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 8, mayo, 1932. P. 4

conflictos. Lo van aprendiendo en la familia y en la escuela y lo observan en el entorno social.

El periódico fue y es un medio masivo de comunicación y como tal posee un alto potencial multiplicador. Si bien ellos no son la causa de la violencia intrafamiliar, sí constituyeron como factor de riesgo. Pues son los encargados de llevar a la familia los modelos violentos que tienen influencia en la generación de actitudes y en la legitimación de las conductas violentas.

“constituyen un factor que, al combinarse con otros elementos del modelo ecológico, tienen un valor que no puede ignorarse en una época que esta signada por su influencia”<sup>54</sup>

Aunque en vanguardia liberal durante la época estudiada se hallaron noticias de crímenes de toda índole: violencia doméstica, conflictos políticos, crímenes regionales, nacionales e internacionales; los cuales tendían a ser actos muy violentos.

Aunque estas noticias no generasen las conductas violentas en las personas, sí crearon cierta permisividad al tener presentes las diferentes imágenes e información diariamente y en pequeñas dosis (ver anexos G, H, I, J). Lo que unido con otros factores como el entorno social fueron haciendo tolerante una violencia cotidiana la cual poco a poco fue vista como algo “normal”.

En un artículo de vanguardia resumieron cuales eran aquellas noticias de la época “este es un siglo de la televisión, de la literatura modernista, de la guerra química,

---

<sup>54</sup> CORSI, Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social.Op.cit.,p.56

enfrentamientos políticos, de los matrimonios ultrarrápidos... de Alcapone y de todos esos defectos humanos”<sup>55</sup>

Se encontraron 167 artículos relacionados con la familia, el comportamiento de sus integrantes y de la violencia que en ella se dio. De la cantidad antes mencionada no se hallaron más de cinco donde se mostrara el desacuerdo con el castigo en exceso; entre estos estaba:

“los padres... deben recordar que el código de policía les prohíbe categóricamente castigar a los hijos con exceso y que si así castigan aquellos a su vez serán castigados por las autoridades policivas”<sup>56</sup>

También se hallaron campañas publicitarias sexistas (ver anexo A) y cargadas de estereotipos de género (ver anexos B, C, D), se recuerda a las personas que “es evidente que los grandes cerebros se hallan entre los hombres y solo una vez en un siglo entre la mujer”<sup>57</sup>. Esta serie de pensamientos que se hicieron públicos en una columna llamada La misión femenina, no hizo otra cosa que reforzar la superioridad del hombre y avalar su comportamiento machista.

Otro de los artículos que se publicaron con el fin de moldear el comportamiento femenino fueron aquellos donde se trataron temas sobre cómo ¿era una buena esposa?

“El decálogo de la mujer casada... los mandamientos que debe observar para llegar a ser la verdadera compañera del esposo... 1-no pedir demasiado...3-escucharle con atención...4- no mostrarse celosa...5-estímule sus distracciones favoritas...6-sea prudente y tolerante...7-muéstrese siempre alegre y animosa...8.

---

<sup>55</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 28, julio, 1935. P. 6

<sup>56</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 14, enero, 1932. P. 2

<sup>57</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 31, enero, 1932. P. 2

Vea la salud de su marido... 9-suplirlo en sus trabajos...10-elogie y aplauda en vez de reñir y censura”<sup>58</sup>

En un caso que ya se expuso, cuando se hablo del castigo como la principal causa de violencia intrafamiliar, donde se trató las agresiones que le propino un hombre a su esposa por no saber arreglarle de manera adecuada su ropa. Lo interesante es que también se encontró en un artículo de vanguardia la justificación social que avalaba ese tipo de comportamientos:

“Cuide la apariencia de su esposo... otra función importante de la mujer es cuidar de que las camisas del esposo estén en buenas condiciones y que los trajes sean planchados frecuentemente”<sup>59</sup>

Por otra parte los frecuentes crímenes pasionales que por este medio (ver anexos fueron conocidos por los lectores suelen reforzar ciertos códigos culturales relacionados con el honor, justificando la violencia. Así pues como en el caso donde una mujer abandonó su hogar y su hija por los golpes que le daba su esposo, se muestra ante la opinión pública que el obrar de esa mujer estaba errado: “el esposo puso en conocimiento al juez de turno lo ocurrido... se capturo a la madre despiadada la cual fue obligada a volver al hogar y a prestarle todos los cuidados”<sup>60</sup>

Pero aun peor fue cuando estos medios de comunicación publicaron artículos donde buscaron dar reconocimiento y felicitaciones al abogado que logró liberar a un hombre que iba a ser condenado por matar a su esposa. He ahí lo grave de este tipo de contenidos, pues con este tipo de noticias las personas podían

---

<sup>58</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 20, marzo, 1932. P. 5

<sup>59</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 14, julio, 1938. P. 7

<sup>60</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 2, octubre, 1933. P. 4

legitimar conductas violentas y todo porque se mostraba un modelo de agresor exitoso, el cual aunque cometió un delito al final fue dejado en libertad.

“fue declarado inocente pues tuvo razón para matarla y al hacerlo lo hizo en estado de ira... ella tomaba mucho y el sufrió bastante en el matrimonio... no pude aguantar más y le apreté el pescuezo con un cordón”<sup>61</sup>

Los medios de comunicación eran dirigidos por hombres, los artículos eran escritos también por ellos y las pocas mujeres que eran encargadas de secciones femeninas también fueron direccionadas hacia esas noticias sesgadas por el machismo. Desde este punto de vista fue algo normal que dentro de las publicaciones de este tipo de noticias se reflejara un punto de vista parcializado a favor del género masculino, lo que muy seguramente apoyó la tendencia a la insensibilización en esta violencia intrafamiliar.

“Para eso es su esposa... custodio estropeo de lo lindo el rostro de Leticia y que el agente de policía los condujo a la inspección de permanencia... este respondió “para eso es mi esposa” la respuesta es majestuosa y no puede negarse que tiene un sabor indescriptible y que está ajustada en un todo a los derechos del macho sobre la hembra”<sup>62</sup>

La policía también hizo parte de esas instituciones que legitimación este tipo de violencia, pues aunque ya se ha venido tratando la dicotomía entre lo privado y lo público, en donde el hombre es el encargado de mantener el orden social en su hogar y la policía en el ámbito público, fue allí donde se presentó una de las mayores ineficiencias de los mecanismos jurídicos establecidos para solucionar los casos de violencia y lo cual contribuyó en su legitimación.

---

<sup>61</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 17, octubre, 1932. P. 2

<sup>62</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 16, mayo, 1934. P.6

El inspector encargado, en ocasiones también mostro interés del por qué se presentó esos hecho, pero generalmente haciendo cierto énfasis en la culpabilidad de la víctima por lo ocurrido como fue el caso de Juanita Gonzales la cual recibió 12 días de incapacidad, y la cual en su denuncia se le hacen las siguientes preguntas:

“si el esposo tuviese motivos para estar disgustado con usted y tratarla en forma bárbara? no yo no le doy que hacer... ¿recuerda haberle dicho usted palabras descomedidas que hubieran provocado la ira de su esposo?... yo no le dije malas palabras”<sup>63</sup>

Las personas que estuvieron representando a aquellos que debían velar porque el debido proceso se diera de una manera en la cual se pudiese impartir justicia, también tenían unas creencias erróneas acerca del problema y carentes de claridad en el momento de definir la violencia.

Fue precisamente allí donde se cometió la llamada victimización secundaria, la cual “se denomina así, a las distintas formas mediante las cuales una persona que está siendo victimizada en el contexto familiar, vuelve a ser victimizada cuando recurre a instituciones o a profesionales en busca de ayuda”<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección de Homicidios. Caja No. 041. Expediente s.n. 1944

<sup>64</sup> CORSI, Jorge. Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Op. Cit., p.57

## **2.1 CÓDIGO PENAL DE 1890 Y LAS REFORMAS DEL CÓDIGO PENAL DE 1936**

La idea no fue hacer un largo listado de artículos de ambos códigos, lo que se buscó fue un análisis práctico mediante el estudio de un caso que se presentó de forma muy completa en un expediente de homicidios, el cual de igual forma se empalmó con el estudio de ambos códigos.

Se trató de hallar cuáles fueron esas diferencias que se presentaron con las leyes que estuvieron involucradas con los delitos que trataron este tipo de violencia dentro de las familias en Bucaramanga durante el periodo de 1932-1944 y, si la implementación de estas nuevas leyes marcaron alguna diferencia en la disminución o aumento de estos delitos.

Los nombres de las personas involucradas en este expediente fueron los únicos datos que fueron alterados, todos los demás son fiel copia del expediente No 1100 iniciado el 14 de noviembre de 1937 y finalizado el 30 de octubre de 1941, éste reposa en la caja No.54, en el archivo penal de Bucaramanga, sección penal de homicidios.

Esta fue la historia de José Blanco y Consuelo Ortiz de Blanco, él tenía cuarenta años era zapatero y músico, ella solo tenía 25 años y se dedicaba al hogar, llevaban casados 5 años. Ella se había separado de él y aunque José la había buscado en varias ocasiones, Consuelo nunca quiso regresar.

Dando así origen a este trágico caso, José relató como fueron los hechos: *entré a la tienda donde estaba Consuelo y sin dirigirle la palabra para que no formara escándalo como acostumbraba hacerlo en otras ocasiones en que le dirigía la palabra con razón, la ataque inmediatamente con el cuchillo que llevaba... como*

*me quedara yo con cuidado de quedarme burlado la alcance en la carrera y le repetí la dosis... y al final cayo.*

La lucha que había emprendido Consuelo por vivir sin ser agredida y maltratada tristemente había terminado, murió desangrada y en manos de aquel que decía amarla. Ahora aunque ausente, Consuelo siguió la lucha de una manera diferente, su vida sería expuesta y juzgada socialmente ante las leyes, todo para “probar” que su asesino era culpable y merecía un castigo por ello.

Por otro lado estaba José, el cual se dispuso a defenderse culpando a su víctima como causante de sus actos. En un principio se recogieron testimonios y pruebas de la conducta anterior de los dos involucrados. Lo cual era tenido en cuenta como atenuante o agravante dentro del proceso.

Por parte de Consuelo se encontró que antes de casarse había estado inscrita en el libro de mujeres públicas, lo cual era conocido por José. Esto realmente fue una desventaja como lo veremos más adelante, pues aunque en su favor habían conformado un matrimonio legítimo al estar casados por la iglesia y aunque su compañero sabía de su conducta antes de casarse, durante este proceso y época no sería pasado por alto.

En cuanto la conducta de José, se presentaron varios testigos, los cuales en sus declaraciones dejaron claro que la relación de estos esposos no fue muy afectuosa pues en distintas ocasiones peleaban y José no era el hombre que sabía cumplir con sus deberes de esposo, pues se entregaba constantemente a la bebida y le daba malos tratos a su esposa.

El fiscal del caso, el cual fue la persona encargada de tomar la vocería por Consuelo aclaró, que aplicando la “garantía constitucional de la aplicación de la

ley más favorable<sup>65</sup> en este acto criminal: *podía ser juzgado a la lumbre del antiguo código o del nuevo quiere esta fiscalía afirmar y comprobara ante vosotros, que el uxoricidio que cometió José Blanco no es disculpable ni exculpable jurídica, ni moralmente.* Independientemente del fallo que se obtuviese al final, el fiscal fue todo un hidalgo representando a esta joven.

En este punto y con ayuda del fiscal encontramos como fue el manejo y la implementación de las reformas con el Código de 1936. Realmente solo se halló en la práctica una única reforma que fue implementada en cuanto la responsabilidad del delito, sus circunstancias agravantes y atenuantes para la graduación de los delitos y aplicación de las penas. El artículo que se reformó fue el que se encontraba en el código penal de 1890, el cual hace referencia en el libro III, título I art 591 numeral 9º: *en el de cometer el homicidio en a la persona de su mujer legitima o de una descendiente del homicidio que viva a su lado honradamente, a quien sorprendan en acto carnal... el que de muerte a su esposa en esa circunstancias, este libre de culpa.*

La primera reforma que se hizo al anterior artículo en el nuevo código fue al ampliar el campo de personas, pues en el código anterior solo se hablaba de una defensa basada en el género donde el hombre podía matar las esposas o compañeras infieles. Lo que cambió con el artículo 382, libro segundo, título XV, capítulo III:

*Cuando el homicidio o las lesiones se cometan por cónyuges, padre o madre, hermanos o hermana, contra cónyuge, la hija o la hermana, de vida honesta, a quienes sorprendan en legitimo acceso carnal o contra el coparticipante de tal acto... y cuando las circunstancias especiales del hecho demuestren en una*

---

<sup>65</sup> ORTEGA, Torres, Jorge. Código Penal y Código de Procedimiento Penal. 7ed. Temis. Bogotá 1953

*menor peligrosidad en el responsable, podrá otorgarse a éste el perdón judicial y aun eximírsele de responsabilidad.*

Al ampliar el número de personas involucradas en este artículo, también se amplió la cantidad de agresores y víctimas de este tipo de violencia, legitimando las justificaciones de los agresores. Palabras más, palabras menos, si alguna persona integrante de la familia (por lo general el hombre), al encontrar a otra realizando el “acto carnal” con otra persona que no fuese su pareja podía matarla en aras de la buenas costumbres y defensa del honor.

La segunda reforma fue el hecho que en el nuevo código, innovando el antiguo, también trata que en el artículo 382 se aplicaría algo que favoreció aun más a los agresores, en la cual no era necesario que la reacción violenta se diera en el instante de la “ofensa”.

*Al que en estado de ira o de intenso dolor determinados por tal ofensa, cometa el homicidio en las mencionadas personas, aun cuando no sea en el momento de sorprenderlas en el acto carnal.*

Esto fue lo que se dio con respecto a las implementación de la reforma, y aunque arriba ya conocimos la versión del acusado, la víctima y de los testigos. Ahora veremos las diferentes posturas de aquellos que intervinieron en el estudio de la culpabilidad de José en la muerte de su esposa. Aquí encontraremos al fiscal, el legislador y el jurado.

El legislador expreso desde su punto de vista: *sabía moral y humanamente atenúa la penalidad de este delito solo cuando el homicidio es cometido por el cónyuge, hija o hermana de vida honesta...*

El jurado respondió que José Blanco era responsable de haber dado muerte a su esposa, en estado de intenso dolor, *en la cuestión primera en lo que se refirió a la culpabilidad del acusado? ... el jurado contesto por unanimidad, si pero en estado de sugestión patológica... si el acusado obro a sabiendas que era su esposa?... si... el acusado actuó con sevicia, sorprendiendo a la víctima desapercibida o indefensa?... si... se deja en libertad según el artículo 23 del nuevo código penal ...no hay lugar a responsabilidad cuando el hecho se comete 1º por insuperable coacción ajena o en estado de sugestión hipnótica o patológica, siempre que el sugestionado no haya consentido previamente en comentarlo.* El fiscal ante este fallo aclara que *la respuesta del jurado al calificar el acto, es evidente contrario a la evidencia de los hechos.*

Al final Consuelo de cierta forma murió en vano; no pudo terminar con la relación abusiva que tenia con su esposo; con lo dicho por el jurado fue hallada culpable de causar su propia muerte y José fue dejado en libertad tras pagar una fianza de doscientos pesos. Por raro que parezca, al avanzar del tiempo, las leyes parece hubieran retrocedido, reforzando el control y el orden que debía estar presente en el hogar y este tipo de delitos eran permitidos en nombre del honor y la familia.

## **2.2 JUSTICIABILIDAD EN LOS PROCESOS**

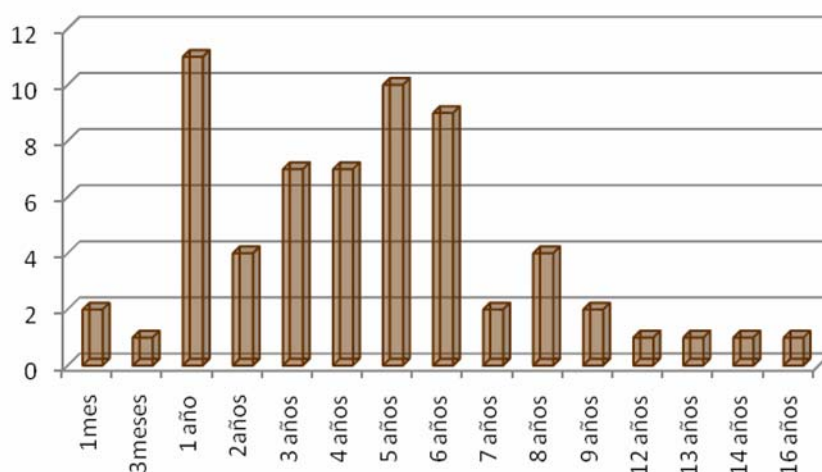
No se trato de juzgar lo bueno o malo que fueron las medidas legales que se aplicaron en este periodo; lo que sí muy probablemente se puede resaltar, es la falta de justiciabilidad de los procesos que se llevaron a cabo y como, es que estos fallaron en cuanto no dieron un castigo a una persona a la cual mediante la debida investigación fue hallada culpable de un delito.

Esta culpabilidad fue demostraba por las evidencias y las declaraciones de los testigos o porque los agresores lo admitieron, sin ningún tipo de remordimiento,

pues según su percepción ellos no habían hecho nada malo. Como claramente en su momento un juez concluyó:

“el marido no niega las agresiones... queda establecido el delito como el hecho... confirmado por el denunciado... en este estado han pasado cinco años en que prescribe la acción penal y con ella el derecho a aplicar las sanciones estipuladas”<sup>66</sup>

Esta falla en la justiciabilidad en el resultado de los fallos se debió a la larga duración de los procesos, lo cual dejó como resultado, que la mayoría de los procesos penales prescribieran, pues habían transcurrido demasiado tiempo en el desarrollo del proceso, como se puede ver en la gráfica 3, en donde se observa que la delegación o evaluación de los casos presentaron un promedio de 7,5 años, lo cual indica que la legislación fallaba en su justiciabilidad.



**Gráfica 3. Duración de los procesos penales de violencia intrafamiliar**

Esta falla era muchas veces reconocida por algunos jueces, los cuales en ocasiones mostraron su inconformidad al encontrar procesos que no tuvieron la

<sup>66</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo Penal de Bucaramanga. Sección de Lesiones Personales. Caja No. 0.10 Rad. s.n.1939

mejor diligencia en cuanto su demora y desinterés por otros funcionarios como queda explicado por un juez en la siguiente afirmación:

“si el funcionario instructor hubiera tomado interés en el perfeccionamiento informativo se hubiera obtenido algún resultado en beneficio de la recta administración de justicia, pero desgraciadamente no fue así y por el abandono en que quedo el proceso desde el mismo día de su iniciación, ha venido a extinguirse la acción penal, por efecto de la prescripción pues ha transcurrido más de cinco años desde aquella época en que se cometió la infracción”<sup>67</sup>

Lo cual nos hace plantear que aunque existía una preocupación por parte de algunos funcionarios de justicia, no se tomaron medidas para solucionar esta falencia. Pero todavía había quedado un interrogante ¿Por qué estos procesos fueron tan largos? Mediante un exhaustivo análisis, se pudo concluir en primera medida, que hubo ciertas etapas en los procesos que se realizaron con este tipo de delitos.

La denuncia: Aquella realizada por la víctima o por otra persona, podía ser un agente de policía o en caso de inconsciencia podía ser un testigo, pero en este último caso la “versión” de la víctima sería tomada como declaración.

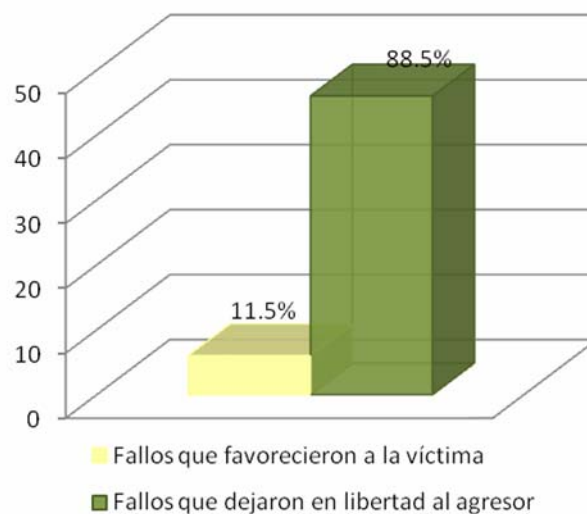
Primero estaba la investigación: en esta etapa encontramos la indagatoria; la cual era realizada al acusado, también se llevaba a cabo el reconocimiento médico, se pedían los antecedentes; lo cual en la mayoría de las ocasiones fue donde se inicia las demoras en las investigaciones, también se reunían las declaraciones; bien fuesen de testigos presenciales, de pre-sanidad o los que eran citados para aclarar sobre la buena conducta en general del acusado y de la víctima.

---

<sup>67</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo Penal de Bucaramanga. Sección de Lesiones Personales. Caja No. 028. 1939

Luego seguía el repartimiento del proceso a los juzgados, el cual fue el principal foco donde el proceso se estancaba, pues fue allí donde en muchas ocasiones, trascurrieron varios años antes de que un juez se encargara de analizar todas las pruebas y emitir así un fallo. Y para cuando esto pasaba, ya la acción penal era declarada prescrita y se ordenaba la suspensión del proceso.

Y en último lugar estaba el fallo: los cuales lastimosamente en su mayoría prescribieron “En un tiempo igual al máximo de la sanción fijada en la respectiva disposición penal, para las infracciones que tengan señalada una pena privativa de la libertad mayor de cinco años y menor y menor de veinte”<sup>68</sup> según el artículo 105 contemplado en el código penal de 1936, o se suspendieron los procesos por el desistimiento de la víctima donde “extinguirá la acción y la condena penales”<sup>69</sup>, lo cual también se halló en el mismo código en el artículo 102.



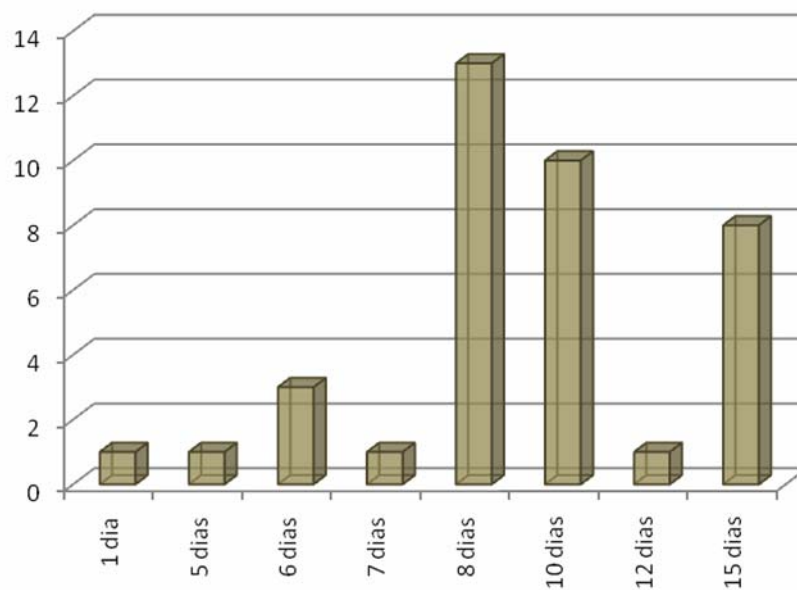
**Gráfica 4. El veredicto de los fallos**

---

<sup>68</sup> ORTEGA TORRES, Jorge. Código Penal y Código de Procedimiento Penal. 7ed. Temis. Bogotá. P. 115. 1953.

<sup>69</sup> ORTEGA TORRES, Jorge. Código Penal y Código de Procedimiento Penal. 7ed. Temis. Bogotá. P. 113. 1953.

Algo preocupante al ver la gráfica 4, es el hecho indiscutible que un 88,5% de los fallos fueron a favor del agresor, y que este terminaba libre de culpa ante la sociedad. Así pues, podríamos considerar que en muchas ocasiones la violencia intrafamiliar y las agresiones que se sufrían en el seno familiar, fueran percibidas como algo normal. Lamentablemente lo que se conseguía era que el culpable reincidiera con la seguridad de no recibir ningún castigo y colocando a la mujer e hijos en un mayor estado de indefensión.



**Gráfica 5. Días de incapacidad de las víctimas**

La incapacidad se dictaminaba a las víctimas por medio de un médico legista que podía ser utilizado como un agravante o atenuante, en realidad fue más que todo utilizado para minimizar las agresiones a las que fueron sometidas estas víctimas, “si la lesión produjere una enfermedad o incapacidad para trabajar que no pase de quince días, la pena será de dos a diez y ocho meses de arresto y multa de diez pesos... si pasare de quince días sin exceder de treinta, la pena será de seis

meses a dos años de prisión ... si pasare de treinta días la pena será de seis meses a cuatro años de prisión y multa de ciento a dos mil pesos”<sup>70</sup>

Esto habitualmente fue utilizado por las mujeres al momento de desistir del proceso, pues no querían perjudicar a sus agresores, esto en la mayoría de los casos era como un atenuante, ya que ellas afirmaban que estuvieron incapacitadas poco tiempo y que no tenían secuelas, o que estas no fueron tan graves. “ni pensaba denunciarlo porque como digo no me ocasionó maltrato grave a consecuencia de los puntapiés que me dio y quiero manifestar ahora que no pida nada contra él” <sup>71</sup>

Este también fue uno de los pocos derechos de la víctima, pero que a la larga tendió a favorecer a sus agresores. “pues cuando la enfermedad de que trata el artículo 372 no pase de quince días, se suspenderá el procedimiento y no se impondrá pena alguna si así lo pidiera el ofendido”<sup>72</sup>

### **2.3 ENTORNO SOCIAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: CONTEXTO ECONÓMICO, LABORAL Y ESPACIAL**

Al hacer un análisis exosistémico de los factores de riesgo y su influencia en la violencia intrafamiliar, se encontró que el contexto laboral aunque en este caso no está fuertemente asociado con el problema, si tuvo una incidencia significativa.

---

<sup>70</sup> ORTEGA TORRES, Jorge. Código Penal y Código de Procedimiento Penal. 7ed. Temis. Bogotá. P. 266. 1953.

<sup>71</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo Penal de Bucaramanga. Sección de Lesiones Personales. Caja No. 057. Expediente No. 1033. 1934

<sup>72</sup> ORTEGA TORRES, Jorge. Código Penal y Código de Procedimiento Penal. 7ed. Temis. Bogotá. P. 274. 1953.

El hombre fue aprendiendo a través del tiempo que por el solo hecho de ser varón, tiene derecho a dominar y ser servido por todos los miembros de la familia, aun cuando su aporte económico sea nulo. El hombre era el proveedor del dinero y así también lo veían las mujeres ya que en varias ocasiones estas mujeres daban queja ante las autoridades, “nada me daba para el sostenimiento mío y de mi familia”<sup>73</sup>.

Si a la anterior situación se suma el maltrato al que fueron sometidas, el resultado generalmente fue que algunas de estas mujeres buscaron separarse y trataron de obtener el sostenimiento para ellas y sus hijos. Pero cuando se presentaron estos casos la solución que se dio por parte de los hombres era por medio de la fuerza física para hacerse respetar e imponerse a los demás y no quedar en burla ante las personas por no poner “orden” en su familia.

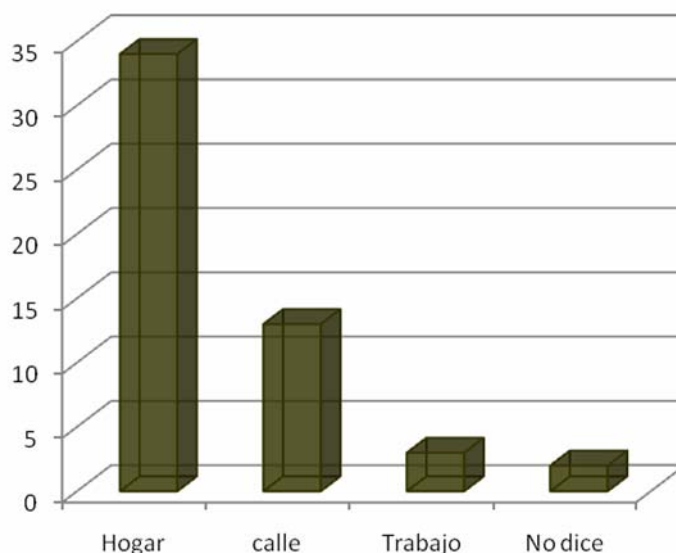
En este punto se podría plantear que la violencia intrafamiliar solo se traspaso de lo privado a lo público, dependiendo de la “clase social” a la que pertenecían sus protagonistas. Estas clases sociales estarían divididas en dos, según la información recogida. La primera seria las familias de clase baja y media las cuales eran trabajadoras y con muy poca preparación educativa que fueron las que se encontraron y se estudiaron para esta investigación. . En general los actores involucrados en esta problemática creyeron que este tipo de agresiones eran de índole privada y que eran “cosas” de marido y mujer.

La segunda clase seria una clase alta, con un mayor estatus social que fue representada al estar ausente, pues no se hallo ninguna evidencia de su existencia, lo que no quiere decir que estas mujeres no sufrieran golpes ni malos tratos, lo que probablemente ocurrió fue que estos hombres y mujeres

---

<sup>73</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo Penal de Bucaramanga. Sección de Lesiones Personales. Caja No. 039. Rad No. 33/2. 1934

mantuvieron esta violencia intrafamiliar como algo que no debía traspasar las puertas de sus hogares.



**Gráfica 6. Lugares donde se dieron las agresiones**

Como se puede apreciar en la gráfica 6, que aunque en más de la mitad de los casos las agresiones se dieron en el hogar, esta violencia traspasó las puertas de sus casas, convirtiéndose en algo público, pues fue expuesta ante la mirada de las personas de su entorno social.

El hombre debía hacerse obedecer en cualquier espacio, estos no estaban dispuestos a que su autoridad en el hogar fuera puesta en tela de juicio por la sociedad. “como hecho particular recuerdo que tuve que taparle la boca con una palmada a... con quien hago vida marital y decirle que se fuera para la casa, pues dicha señora llegó a mi establecimiento a molestarme”<sup>74</sup>

---

<sup>74</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo Penal de Bucaramanga. Sección de Lesiones Personales. Caja No. 026. Rad s.n. 1938

### 3. LA FAMILIA: MICROSISTEMA

En el modelo ecológico, el contexto más reducido es el microsistema. Se refiere a los elementos estructurales de la familia. Todas las personas tienen una experiencia (positiva o negativa) del pasado en relación con la violencia. El modelo predominante de familia de origen es el de la familia nuclear: padre, madre e hijo.

La familia era considerada al menos en los valores ideales como la base de la sociedad y según un fiscal de la época el hogar o “familia debe rodearse de todas las garantías y prerrogativas que la sociedad tiene obligación de otorgar a la institución del matrimonio, como que este es la base de la sociedad misma, y como quiera que desquiciada la potestad marital se desquicia el orden social, puesto lo que afecta a las partes afecta al todo”<sup>75</sup>.

Tipologías de familias en la época

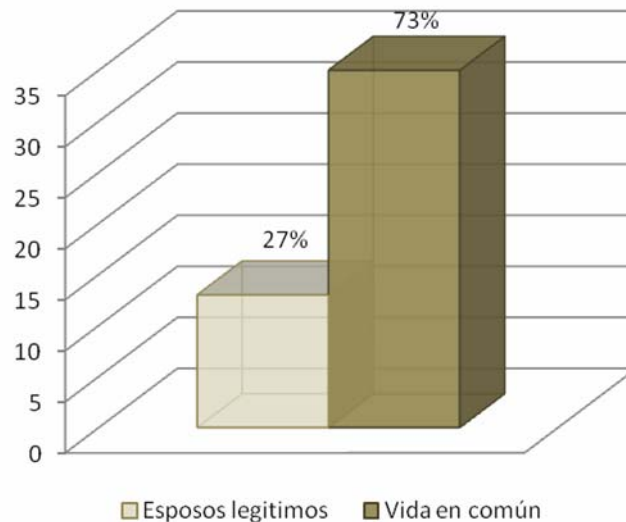
Esta investigación tomó como sujetos de estudio a las personas que integraron familias nucleares: concebidas estas como la unidad de la sociedad; estaban conformadas por padre, la madre y los hijos y establece roles y funciones claramente definidos de acuerdo al sexo y edad de sus miembros.

Dentro del esquema de familias nucleares se hallaron dos tipos de familias: la primera fue la integrada por esposos legítimos; los cuales estaban casados por la iglesia. Un segundo tipo de familia fueron los que convivían; que de igual forma establecían un hogar “desde hace largo tiempo hacemos vida común como si

---

<sup>75</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección de Homicidios. Caja No. 057. Expediente No. 1033. 1933

fuéramos casados”<sup>76</sup>. Dentro de estos dos tipos de familias también se hallaron hogares donde una de las dos personas entablaba una nueva relación, pero con hijos de otra pareja.



**Gráfica 7. Esposos legítimos o que hacían vida en común**

Dado el alto porcentaje de convivencia, según los datos en este trabajo, es posible considerar la tendencia a que las uniones de hecho producen más violencia, pues como apreciamos en la gráfica 7, el 73% de las familias que habían sido víctimas de este tipo de violencia fueron aquellas que no fueron matrimonios legítimos. Esto basado en el hecho de que aquellas parejas que no estaban casadas sentían de cierta forma menos compromiso de permanecer unidas; lo que generalmente en algunas ocasiones se presentó cuando mujer al ser maltratada y no estar casada abandona a su compañero, lo cual daba como resultado más agresiones físicas o amenazas de muerte al tratar de impedir que esto ocurriese. “la convivencia de una pareja no formalizada mediante el rito eclesiástico o civil de matrimonio no produce efectos jurídicos de ningún tipo para los convivientes”<sup>77</sup>.

<sup>76</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 013. Rad. s.n. 1932

<sup>77</sup> ECHEVERRI DE PERRUFINO, La familia de hecho en Colombia. Tercer mundo. Bogotá. 1984. P. 21.

“cultivamos relaciones por seis años... la golpeé con un palo por la cabeza y cuando vi que ella estaba echando sangre de la cabeza no le pegué más y como ella me había dicho que no era capaz de sacarla a la calle, lo hice, y le cerré la puerta”<sup>78</sup>

En este caso en específico la mujer se quería separar, pero él la amenazaba constantemente; según relatos de los testigos la echó al ver que estaba sangrando mucho. Al momento de presentarse este tipo de separaciones la sociedad también hacía una diferencia, en la cual como no estaban unidos legalmente no se hacía mayor esfuerzo por parte de las autoridades a que permanecieran juntos, como lo hacían si la pareja estaba casada.

Por otra parte y como lo explicase Ravazzola; En la historia Colombiana y en América Latina, durante la colonia se trató de resaltar la importancia de la conformación de la familia mediante la institución del matrimonio. Pero al final fueron las personas con cierto status social las que les dieron una mayor relevancia en cuanto conformar un hogar bajo estos parámetros. Por esto no sería extraño que aun estos imaginarios fueran los que determinaron que las mujeres casadas no denunciaran este tipo de maltratos al querer mantener estas apariencias ante la sociedad.

Una circunstancia que agravada el delito era que víctima fuese la mujer legítima del acusado, lo que marco una fuerte distinción entre las mujeres que fueron agredidas y si habían formado parte de matrimonios católicos o los que hacían vida marital. La mujer casada tendía a tener una mejor reputación, lo que no ocurría con las que no lo eran pues estas tendían a ser vista con cierto grado de “libertinaje”, ya que podrían haber tenido varios compañeros, lo cual era algo negativo en el buen comportamiento de la mujer.

---

<sup>78</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 026. Rad. s.n. 1938

El segundo tipo de familia, donde alguno era separado y con hijo(s), aquí el agresor podría ser el hombre o la mujer y los niños las víctimas, (estos casos solo fueron hallados en las páginas de vanguardia y no en los expedientes de los juzgados) por ejemplo cuando las mujeres fueron las generadoras de violencia era porque ellas cambiaba de pareja, y este no quería encargarse de hijos de otro hombre; ellas tendieron a abandonar a sus hijos en las calles.

“muchas madres de familia han abandonado completamente a sus hijos, los han dejado sin hogar... en las oficinas de permanencia, diariamente son detenidos por sus pilatunas numerosos gamines cuando se les pregunta quién es su padre, responde con ingenua ignorancia que su papá es su padre...se les pregunta por sus madres a quienes conocen, e informan que no los admiten en su casa, porque la mamá vive con otro hombre que detesta los niños”<sup>79</sup>.

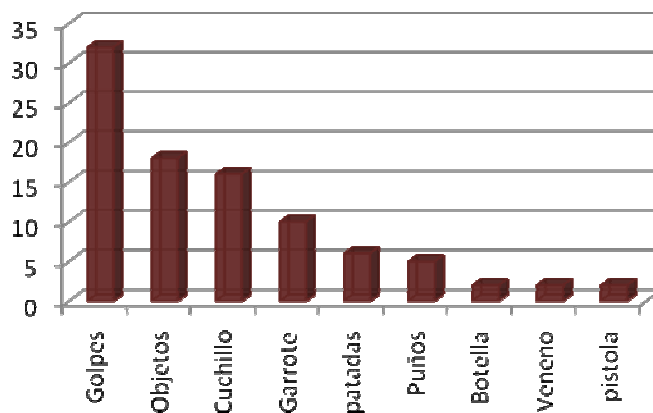
### **3.1 FORMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

La violencia es una forma del ejercicio de poder y dentro de la familia se refleja en toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica. En sí, es la capacidad de un agente social de imponer sus intereses, aunque para ello tenga que recurrir a agresiones físicas o psicológicas.

En Bucaramanga se dieron ciertas actitudes para legitimar socialmente este fenómeno; uno de ellos era el derecho a utilizar la violencia física y emocional como medio eficaz de control y socialización.

---

<sup>79</sup> VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. 28, enero, 1932. P. 6

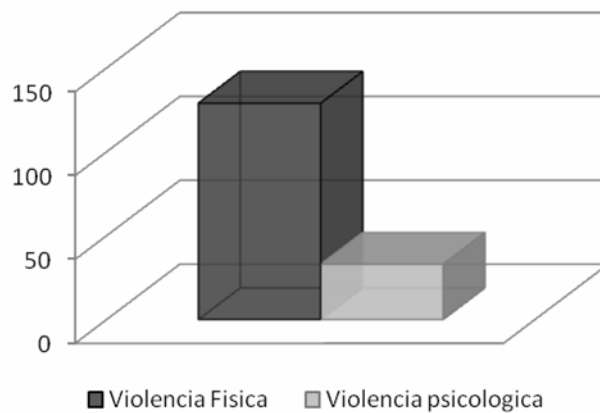


**Gráfica 8. Formas de la violencia intrafamiliar**

En las familias se han reconocido diversas formas de vivir la violencia. La violencia física es considerada como toda lesión física o corporal que deja huellas o marcas visibles; las cuales podemos ver reflejadas en la gráfica 8 donde se observa como la tendencia del maltrato mediante golpes, objetos, cuchillos, garrote, entre otros fueron las formas como se dieron las agresiones contra las víctimas.

La violencia física tuvo como principales representantes los golpes con o sin algún tipo de objeto: pescozones, puntapiés, empujones, puñaladas, leñazos, etc. Todo en pro del método por preferencia para resolver conflictos sin importar el modo en que se haga, Rosa declaró que su esposo Agustín: “llego al lugar donde yo trabajo en estado de embriaguez, insultándome y tratando de ahorcarme y pegándome varias veces con la correa del pantalón”

En este caso, como muchos otros, se puede destacar que cuando la mujer forma pareja por haber estado acondicionada históricamente para actuar en función del otro, sin darse cuenta se fue convirtiendo en objeto de este, perdiendo capacidad de opinión y destrozando su yo, lo cual refuerza la capacidad de poder que tiene su compañero, dejando como consecuencia a mujeres que defienden a sus agresores porque “él fue bueno”.



**Gráfica 9. Violencia física y psicológica**

En esta gráfica podemos apreciar que dentro de los casos encontrados donde se dio violencia intrafamiliar se presentó el maltrato físico pero en un 20% se dio acompañado por agresiones de tipo psicológico, en donde la víctima narró que aparte de los golpes también fue ultrajada de palabra o amenaza de muerte.

Otra forma de violencia fue la psicológica, la cual se refiere al hostigamiento verbal entre los miembros de la familia por medio de insultos, críticas permanentes, humillaciones, silencios, etc. Esta no deja huellas visibles, pero sus implicaciones son más trascendentes.

La violencia psicológica estuvo atada a toda palabra, gesto o hecho que tenía por objeto humillar, desvalorar, avergonzar y/o dañar la dignidad de cualquier persona. Esta es una manifestación de violencia mucho más difícil de demostrar, y en realidad para la época no era catalogada o percibida como algo grave sino como algo muy normal.

Esta violencia se manifiesta en amenazas e insultos entre otros. Para poder hallar rastros de este tipo de agresión es indispensable que las víctimas sean agredidas

físicamente y que decidieran denunciar el hecho, para poder encontrar en su testimonio sobre violencia física, la violencia psicológica.

Lo que se dio alrededor del periodo estudiado fue la necesidad de destruir la autoestima de la persona mediante críticas, desprecios o insultos. Una persona golpeada en su cuerpo puede mostrar las heridas y recibir ayuda. Sin embargo, aquella que es golpeada sistemáticamente en su espíritu, no tiene heridas físicas que mostrar al mundo. Como este tipo de abuso o violencia doméstica ocurrió en el hogar, en general paso desapercibida.

Otra forma de violencia intrafamiliar fue la que se dio al vivir bajo una constante amenaza de muerte hacia la mujer, lo que sembraba el temor y daba un cierto grado de control al agresor:

“Hace seis meses que estaba siendo vida marital... a toda hora era amenazándome que me mataba si yo llegaba a separarme. Como me maltrataba de obra y de palabra... resolví irme luego me lo encontré y me dijo que me volviera con él, levanto la mano y me asesto una palmada por la cara y por favorecer la cara, volví la espalda y fue cuando me dio una puñalada sobre el pulmón izquierdo”<sup>80</sup>

### **3.2 LA COMUNICACIÓN Y LA VIOLENCIA EN LOS HOGARES**

En la familia se distinguen una manera de organización, determinadas pautas comportamiento, reglas e ideas que son eminentemente culturales y como tales están sujetas a permanente evolución.

---

<sup>80</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Archivo Histórico Regional de Santander. Caja No. 032. Rad. 6/44 1942

La presente investigación se propuso interpretar las tendencias en las formas comunicativas de las familias de la ciudad de Bucaramanga. Para ello se parte de la consideración del lenguaje como el soporte de formación del universo conceptual que permite al sujeto abstraer la realidad, conceptualizarla, simbolizarla e interpretarla.

Para el análisis de la comunicación en la familia se considera el discurso según la teoría de Pearce<sup>81</sup>, como una creación social en la que confluyen elementos históricos, psicológicos, culturales que se manifiestan en las prácticas comunicativas y se inscriben en sistemas lingüísticos organizados. Así, el discurso se evidencia como una forma de conciliación e intereses entre los participantes de la cultura.

Es decir la conciliación entre lo que se quiere decir, las imposiciones ideológicas y pragmáticas de la sociedad y de los sujetos, y además, aspectos semióticos que se caracterizan no ya por lo que se dice o manifiesta sí no por lo que se hace al decir.

En la mayoría de expedientes el maltrato emocional se presentó a través de “ultrajes de palabras”, amenazas de muerte y, una muy importante es la violencia intrafamiliar a la que son sometidos los hijos, cuando presenciaban este tipo de enfrentamientos. Lo peor es que las mujeres puede que reaccionen de alguna manera cuando fuesen atacadas físicamente, pero eso no se da en muchos casos donde no es un palo o patada lo que golpea, sino, es por medio de sistemas comunicacionales como palabras, frases y gestos.

Mediante el estudio de las prácticas comunicacionales en las familias se pretendió dirigir la mirada hacia el modo en que se producen los intercambios lingüísticos,

---

<sup>81</sup> PEARCE, Barnett. “Interpersonal communication. Marking Social Worlds. Chicago: Harper Collins College Publishers Inc, 1994. P.7.

comunicativos en la vida familiar y como pasaron de ser privados a públicos. Los hombres tendían a manejar dos discursos diferentes uno el que correspondió al ámbito privado, el cual utilizaron con sus esposas y el otro el público utilizado por estos cuando eran llamados a rendir su indagatoria.

En las indagatorias en algunas ocasiones relataron los hechos sin ningún tipo de remordimiento, estaban totalmente convencidos que su manera de actuar estaba bien, que esa era la forma en que se solucionaban los problemas y era algo natural, mostrándose ante sus esposas siempre fuertes, agresivos y autoritarios.

“conozco el motivo de mi detención se trata de lo siguiente... seguramente porque yo la reprimí con motivo de que había resuelto salirse de la casa sin mi consentimiento...”<sup>82</sup>

Otras veces aseguraban no acordarse de lo sucedido o que sus esposas se habían caído. Los agresores tendía a mostrar durante sus indagatorias a las mujeres como unos seres inferiores al que no debía creérsele, decían que eso era puro chisme de mujeres: “Eso no es cierto, es cuento de mujer”<sup>83</sup>

---

<sup>82</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 028. Rad. 873. 1939

<sup>83</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 028. Rad s.n. 1939

#### **4. CONDUCTAS ADOPTADAS POR LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Algunas de las víctimas cuya historia de vida y sobre todo familiar mostraron un perfil autoritario, justificaron el castigo aunque hubiesen sido víctimas de graves maltratos, porque estaban convencidas que esas aptitudes eran lo que se creía correcto según los valores culturales que les habían inculcado.

En el tema del maltrato en la familia, destacó el conformismo, que consiste en el proceso por el cual una persona se acomoda a la forma imperante y aceptada por la mayoría. Por ejemplo, si la pareja asume que los actos de desobediencia son signos de pérdida de poder, entonces hay que castigar a quien no cumple con la norma.

Socialmente se ha validado el castigo como una forma de educación. Lo que se pudo notar en algunas mujeres, que a pesar de ser víctimas permanentes de la violencia, no hicieron nada para liberarse de ello, pues consideraron que eso era de esa forma y nada podían hacer para solucionar esa problemática.

Las mujeres fueron las víctimas de la violencia intrafamiliar y por ende se pudo ver como el género jugó un papel claro en el desarrollo de esta problemática. Pues aunque ellas fueron las principales afectadas, también fueron las que permitieron que esto fuese perpetuado. El estereotipo femenino perfiló a la mujer como un ser dependiente económicamente y psico-afectivamente.

En cuanto a esa dependencia económica se reflejó en tres factores fundamentales durante la violencia intrafamiliar para esta época; el primero de ellos como ya se vio, fue en su participación como causa, el segundo fue como forma, en donde por

medio de esta, se buscaba agredir y controlar a la víctima, y una tercera fue el resultado de esta última; La cual terminó por calar profundo en las conductas de las mujeres en cuanto al hombre y su rol como proveedor.

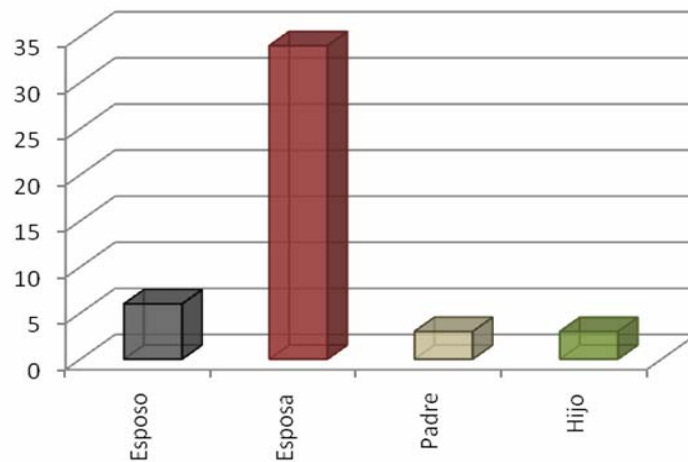
Lo que podemos explicar de una mejor manera al “escuchar” la petición de una mujer para desistir de su denuncia luego de que su esposo le pegara con la hebilla de la correa, propinara varias patadas, amenazara de muerte y dejara incapacitada por diez días:

“son fundamentos: 1. Es padre de mis hijos que tengo por lo cual él nos está sosteniendo tanto a ellos como a mi persona, 2. El motivo de la detención es para mí un castigo porque ha dejado de atender a mis hijos legalmente con la alimentación y el pago del arriendo, además es buen trabajador, siempre ha observado buena conducta, tal vez yo le di motivo para que me castigara”<sup>84</sup>

Todos estos comportamientos fueron el resultado de un proceso de aprendizaje social. Las personas adquirieron estas conductas por medio de lo que escuchaban o por la observación directa. De manera cruel la mayoría de las mujeres terminaron aprendiendo la lección, como dirían aquellos seres que decían quererlas, “a las malas” pero aprendieron. Estos agresores avalaron su conducta pues al final no tuvieron castigo y sus esposas intercedieron públicamente por ellos.

---

<sup>84</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo penal de Bucaramanga. Sección penal: lesiones personales. Caja No. 035. Rad. 3066. 1942



**Gráfica 10. Víctimas de la violencia intrafamiliar**

Las víctimas de estas agresiones eran en su mayoría mujeres que trabajaban en oficios domésticos, planchadoras y amas de casa. Su cuerpo, mente, vida familiar y social estaba determinada por el hombre. Estos las consideraban objetos de su propiedad.

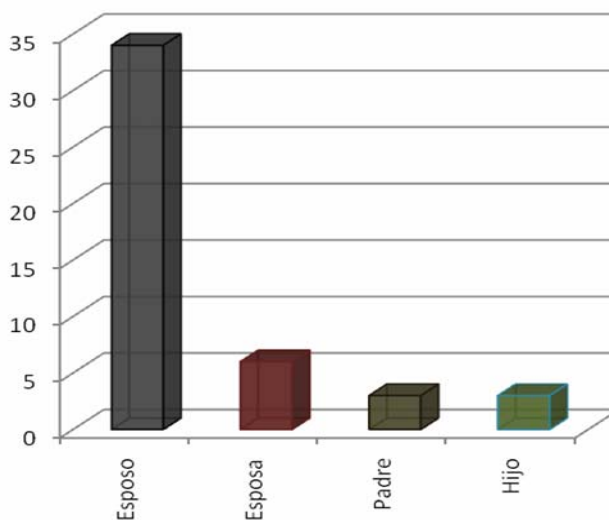
De otro lado también encontramos mujeres que al relatar la denuncia dicen que son varias las oportunidades en donde han sido maltratadas por sus compañeros. Uno de los casos más representativos sería el que padeció Encarnación, quien luego de sufrir por parte de su compañero una incapacidad de 15 días (de las más altas que se presentaron) desiste, perdona y justifica a su compañero.

“En la caso nos caímos ambos al suelo y entonces a él le dio como un ataque y se lleno de rabia y me atacó a pescozones por la cara; eso duro un rato... yo estaba borracha... quiero agregar que Feliz ahora ha dicho que prefería que lo hubieran tenido 3 años en la cárcel, antes que haberme pegado a mí, está muy arrepentido y no volverá a tomar. Como él ha sido bueno conmigo yo no pido nada contra él.

Se me olvidaba decir que quienes vinieron a poner el denuncia no me pidieron consentimiento y yo ni supe a qué hora se vinieron”<sup>85</sup>

En la dinámica del maltrato intrafamiliar, se ha encontrado que tanto los hombres que golpeaban a sus compañeras, como las mujeres maltratadas tendían por lo general excusar a su agresor. Por ejemplo, las mujeres tienden a justificar las acciones maltratantes de sus esposos y terminan por darles la razón. Los hombres se sentían superiores a las mujeres y los niños, todo por prejuicios que estuvieron fundamentados en estereotipos discriminatorios

“llegó en lamentable estado de embriaguez, insultándome y golpeándome en varias parte del cuerpo, viéndome yo en tal situación y necesitando defenderme del ataque de que era víctima, tome una banqueta que se hallaba junto al lugar donde caí y haciendo un esfuerzo le di un golpe en la cara, a lo que él me dio un puñetazo... fui yo quien golpeó a Agustín... pero lo hice en mi defensa”



**Gráfica 11. Agresores en la violencia intrafamiliar**

---

<sup>85</sup> Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Fondo: Archivo Penal de Bucaramanga. Sección de Lesiones Personales. Caja No. 011. Rad s.n. 1935

Dentro de los años que se estudiaron fueron los hombres, los agresores más frecuentes y en aquellos casos donde las mujeres eran las agresoras fue porque sus esposos las denunciaron porque ellos las estaban castigando por desobedecer, entonces ellos las denunciaron por golpearlos al tratar de defenderse.

El agresor siente la obligación y derecho de reprender actitudes negativas que necesitan ser corregidas; un caso específico es el de Roberto, quien por no haber encontrado a su esposa en la casa la persiguió por la calle y luego la arrojó al suelo donde le causó varias heridas con un cuchillo y quien antes de hierla le pregunto: “quien manda aquí, usted o yo. A lo que ella contesto usted mijo; yo Salí con permiso suyo”<sup>86</sup>

En Bucaramanga, y en general en Santander se ha estereotipado los hombres de esta sociedad como machistas, el hombre ha creído que tiene derecho a controlar, a disciplinar con severidad a sus esposas o compañeras y a sus hijos. Por eso el abusador usa la fuerza física para mantener el poder y el control sobre ellos.

Los agresores creen que la violencia es efectiva para obtener control y como estos agresores en casi la totalidad de los casos (88.5%) no sufrieron un castigo a sus actos, ellos perpetuaron la idea que lo que hicieron estuvo bien pues la sociedad, la cual estaría representada en la ley, no les impone ninguna pena.

---

<sup>86</sup> Archivo Penal de Bucaramanga. Sección de Lesiones Personales. Archivo Histórico Regional de Santander .UIS. Caja No. 012. Rad. S.n. 1935

## 5. CONCLUSIONES

Con los resultados obtenidos se construyó la representación historiográfica la cual describe y analiza la violencia intrafamiliar en Bucaramanga en el periodo de 1932-1944 aplicando la teoría ecológica<sup>87</sup>. Aquí podremos ver como la realidad familiar estuvo ligada de una manera dinámica con las diferentes entidades y aspectos de la sociedad.

Siguiendo la teoría que se utilizó se desarrollaron los objetivos basándonos en los cuatro ambientes ecológicos, partiendo desde la mirada más amplia hasta llegar al nivel más interno de los factores que estuvieron involucrados con este tipo de violencia.

El primero de estos ambientes fue el **Macrosistema**, en él hayamos todo lo relacionado con las creencias, tradiciones, valores e imaginarios culturales. La violencia intrafamiliar durante esta época quiso ser manejada desde un punto de vista privado. Pero esto era la percepción del agresor, ante la sociedad esta violencia se volvió pública al ser expuesta por las víctimas por medio de las denuncias hechas por ellas.

También se encontró un sector de la sociedad la cual si mantuvo este tipo de problemas como algo privado, pues no se halló ningún caso que involucrara a familias “pudientes”, lo que se dio posiblemente porque estos eran matrimonios por la iglesia y estas mujeres no denunciaron este tipo de agresiones. Solo se hallaron casos de familias que estuvieron relacionadas con trabajos “normales” o humildes. Esto se dio por evitar comentarios y no exponerse socialmente.

---

<sup>87</sup> CORSI, Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Op. Cit., p. 32

La cultura patriarcal Bumanguesa, fue la razón por la que se presentaran tantas agresiones físicas y psicológicas diferenciando las relaciones dentro de las familias por status y género. Entre los detonantes de este tipo de agresiones estuvieron: el alcohol, los celos, el abandono y el castigo. Este último fue el más representativo ya que formó parte de aquellos valores culturales de género, los cuales le dieron el derecho al hombre para reprender y corregir todo aquel mal comportamiento de su esposa, el cual dañaba el honor, la moral y buenas costumbres de la familia; dando como resultado las “causas justas” con las cuales se justificó el adoctrinamiento social impuesto durante la época y por las cuales se aceptó y toleró este tipo de comportamiento abusivo. Lo que se comprobó al haber encontrado tal grado de familias reincidentes en este tipo de agresiones, es que la violencia fue una forma habitual para la resolución de conflictos dentro del hogar.

.La mujer y los hijos debían obedecer. En especial la mujer debía conservar un buen comportamiento, cumplir con sus deberes de buena esposa, ama de casa y madre. Ellas debían resignarse, sacrificarse, no debían quejarse, ser respetuosas con sus esposos.

Se podría plantear que aquellos hogares veían en la violencia una forma de solucionar los conflictos y que esto fue un concepto preconcebido como normal, inclusive podría decirse que había un cierto nivel tolerable de agresividad y solo cuando el hombre traspasaba o superaba ese nivel era cuando la mujer se reconoce como víctima

Los niños debían obedecer y no ocasionar más disgustos a sus padres. Pero un problema con estos pequeños fue que la mujer, ni el hombre los reconocieran como víctimas, pues no se halló ningún expediente donde un niño fuera el agredido. Estos niños fueron también víctimas de una agresión psicológica al presenciar la violencia a que fueron sometidas sus madres, lo cual a su vez les estaba enseñando la violencia como método para la solución de problemas.

El segundo ambiente es el **Exosistema** el cual estaba involucrado con la legitimación institucional de la violencia se dio por medio de un modelo de poder vertical y autoritario, utilizado por las instituciones de la época tales como la iglesia, el colegio y el poder judicial para validar métodos violentos para resolver conflictos, lo que se transformó en un espacio simbólico propicio para el aprendizaje y/o legitimación de las conductas violentas en el nivel individual y social.

La iglesia recalcó la resignación ante el maltrato exigiendo sumisión y resignación todo en pro de la unidad familiar. Un matrimonio legítimo era el cual había sido celebrado por la iglesia. Si una mujer sufría agresiones físicas por parte de su esposo y ella lo denunciaba, por el hecho de conformar un matrimonio legítimo era deber de la persona que recibía la denuncia, el tratar de conciliar sus diferencia y en hacer recapacitar a la mujer para que no se destruyera el vínculo conyugal. Cosa que no ocurría si fuese una pareja que hacia vida de casado.

En las escuelas: se presentó el manejo de la autoridad y poder vertical, pues allí se dieron castigos físicos y reprimendas verbales a los niños por parte de los profesores. En un caso se dio la unión de dos instituciones: una escuela religiosa la cual castigaba a sus alumnos con férula.

El periódico: por ser un medio masivo de comunicación y al utilizar su potencial multiplicador se convirtió en un factor de riesgo, pues el creó cierto grado de costumbre y familiarización con la violencia con las noticias que involucraron varios tipos de violencia ya fuese política, conflictos entre países o de familias. Los periódicos fueron agentes moldeadores de conductas al publicar artículos cargados de estereotipos de género.

La policía: formó parte de estas instituciones que legitimizó la violencia al ser allí donde se dio la victimización secundaria, en la cual la mujer no debía probar la culpa de su agresor sino su inocencia como víctima.

En cuanto al cambio del código penal de 1890 al código de 1936 en realidad no fueron de gran ayuda para resolver este tipo de problemas involucrados con la violencia en las familias y en especial a la mujer. Al final con la implementación del nuevo código los casos no marcaron ninguna tendencia a disminuir, por el contrario aumentó un poco.

Entre los factores que ayudaron a seguir perpetuando esta violencia intrafamiliar estuvieron; los fallos los cuales en su mayoría favorecieron a los agresores, por prescripción la cual fue el resultado del largo tiempo que le llevaba a un expediente ser asignado a un juzgado, y el desistimiento se dio cuando las víctimas retiraban los cargos.

Fue esta impunidad la que ayudó a seguir perpetuando este tipo de violencia durante la época. Fue la impunidad la que tuvo como una de sus consecuencias el que los agresores que cometían delitos ya bien fuesen de lesiones personales o de homicidios, no obtuviesen un castigo, lo cual era tomado por estos y ante la sociedad como precedentes para que se generara más violencia en los hogares.

**El Microsistema**, está relacionado con la familia la cual era considerada como la base de la sociedad y dentro de este periodo se hallaron dos diferentes tipos de familias: una conformada por un esposo y su esposa, bien fuesen casados o que hicieran vida marital, y la otra fue en la que alguna de las dos personas había tenido una relación anterior y de ella había quedado un hijo, en este último caso en ocasiones abandonaban al hijo de la pareja anterior para evitar conflictos con su nuevo compañero.

Las familias que no fueron constituidas legalmente mostraron una tendencia (73%) a sufrir de esta violencia dentro del hogar, mientras que las que si lo eran hicieron menos denuncias, esto probablemente se dio por el hecho de aquella resignación y sacrificio con que se les había adoctrinado al recibir la bendición de la iglesia o también puede ser el hecho que al querer ellas separarse de su agresor, les fue más difícil por la intervención de personal jurídico o de su propia familia.

Las formas de la violencia en la familia: La violencia física y psicológica no fue vista como algo negativo, sino como algo necesario para poder solucionar problemas y controlar a otros. Uno de los principales hechos por lo cual se perpetúa este tipo de violencia, es que la mayoría de procesos aunque se demostrara la responsabilidad del denunciado, prescribe la acción penal, se da la suspensión de los procesos y se ordena archivar los expedientes, esto como resultado de tecnicismos como era el reparto del expediente a los juzgados. Otro factor que es importante es que las mujeres muchas veces terminaron desistiendo de su denuncia, inclusive dos días después de haber sido brutalmente golpeadas.

Aunque pueda parecer extraño las mujeres actuales no saben cuán importante fue el haber avanzado en los fogones de leña a los de gas o el dejar de utilizar un palo como forma de “trancar” una puerta a utilizar chapas más seguras para mejorar la seguridad del hogar, pues era el leño de la cocina y el palo de trancar los instrumentos más utilizados por los señores para castigar a sus esposas.

**El sistema Individual:** aquí se relacionó las conductas adoptadas por los actores involucrados en este tipo de violencia. La mujer por lo general fue dependiente económicamente y afectivamente, su mente, vida familiar y social estaba determinada por el hombre. La mayoría de ellas desistieron a la denuncia, pues según ellas, solo era para darle un escarmiento o porque sus agresores les pidieron disculpas.


Los hombres tendieron a creerse superiores a las mujeres, tenían el derecho y obligación de disciplinar a sus esposas e hijos, vieron en el uso de la violencia un medio eficaz para mantener el poder. Al final ellos siguieron utilizando este medio de castigo, pues al no recibieron ninguna sanción por ello, perpetuaron la idea de que estaban obrando de la manera correcta.

Al comparar la cantidad de casos encontrados en vanguardia liberal (167) con los hallados en los expedientes de lesiones personales (55) y los casos de homicidios (12). Podríamos plantear que los casos que se denunciaron no alcanzan a ser ni el 50% de los que se presentaron realmente. Esto como pudimos apreciar en el desarrollo de los capítulos probablemente en primera medida como lo explicasen la mayoría de mujeres que denunciaron solo lo hicieron por que el castigo fue excesivo y no lo merecían, también estaba el hecho de no querer ser juzgadas como buenas esposas al exponer sus problemas socialmente y un tercer factor podría haber sido por la falta de castigo a los agresores que si fueron denunciados. Lo que nos deja claro que la violencia contra la mujer era socialmente aceptada para la época y que realmente las reformas del código penal en 1936 no fueron relevantes en aliviar este tipo de conflictos.


En síntesis, se puede apreciar que desde los valores culturales, los códigos penales, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación, la policía, el personal jurídico y en los hogares bumangueses durante este periodo se reforzó, alentó y propició las tendencias de los individuos a solucionar de manera violenta los inevitables conflictos de la vida familiar.

## BIBLIOGRAFIA


### Fuente Primaria


 Archivo Histórico Regional de Santander. UIS. Juzgado Penal de Bucaramanga. Sección de lesiones personales. 1932-1944.

Caja No.	Año
012	1932
013	1932
014	1932
015	1933
016	1933
017	1934
018	1934
019	1934
020	1935
021	1935
022	1935
023	1936
024	1936
025	1937
026	1937
027	1938
028	1939
029	1939
030	1939
031	1940
032	1940
033	1941
034	1941
035	1941
036	1942
037	1942
038	1942
039	1943
040	1943
041	1944
042	1944
043	1944

 Archivo Histórico Regional de Santander. Juzgado Penal de Bucaramanga.  
Sección de Homicidios. UIS. 1932-1944.

Cajas	Estantes
Caja No. 1 hasta la caja No. 24	Estante No. 19
Caja No. 25 hasta la caja No 48	Estante No. 29965
Caja No. 49 hasta la caja No 72	Estante No. 29967
Caja No.73 hasta la caja No 96	Estante No. 29968
Caja No. 97 hasta la caja No 120	Sin No. de estante
Caja No. 121 hasta la caja No 144	Estante No. 29957
Caja No.145 hasta la caja No 168	Estante No. 29964
Caja No. 169 hasta la caja No 192	Sin No. de estante
Caja No. 193 hasta la caja No 216	Estante No. 29968
Caja No. 217 hasta la caja No 240	Estante No. 29980
Caja No. 241 hasta la caja No 246	Sin No. de estante

 Código Penal y Código de Procedimiento Penal de 1936. 7ed. Dirigida por:  
ORTEGA TORRES, Jorge Temis. Bogotá.1953.

 Código Penal y Código de Procedimiento Penal de 1890. 6 ed. Dirigida por  
Eduardo Rodríguez Piñeres. Bogotá.

### **Fuentes Secundarias**

ARIAS LONDOÑO, Melba. Cinco Formas De Violencia Contra La Mujer. Bogotá.:  
S.N. 1990.

ARIJA DEL MAZO, Felisa. La Violencia Intrafamiliar y su incidencia en los  
procesos de desarrollo y aprendizaje. Trabajo de Grado (Especialización En  
Teorías, Métodos Y Técnicas De Investigación Social). Bucaramanga. 1998  
Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas.

BENNINGER-BUDEL, Corin; O´HALON, Lucinda. Violencia Contra La Mujer. Diez Informes Año 2003. Por La Protección Y Promoción De Los Derechos Humanos De La Mujer. Ed. Organización Mundial Contra La Tortura (OMCT). Ginebra. 2004.

BRONFENBRENNER, Urie. La Ecología del Desarrollo Humano. Barcelona: Paidós. 1987.

CAMARGO GALINDO, Yuly. Violencia Intrafamiliar. Una Realidad Presentada por la Niñez Vinculada al Comedor Infantil “Esperanza de Ser” [Recurso electrónico]. Bucaramanga. 2007. Tesis de Grado (Trabajo Social). Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas.

CASANOVA, Julián. La Historia Social y Los Historiadores. Crítica. Barcelona. 1991.

CHIVATÁ VILLAMIZAR, Rosinda. Atención Integral Al Menor Maltratado En El Equipo De Maltrato Del ICBF- Centro Zonal Protección Luís Carlos Galán Sarmiento. Bucaramanga, 1997. Trabajo De Grado (Trabajo Social). Universidad Industrial De Santander. Facultad De Ciencias Humanas.

CORSI, Jorge. Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires: Paidós. 1999.

\_\_\_\_\_. Violencia masculina en la pareja, Buenos Aires: Paidós. 1999

DROYSEN, Johan Gustav. Históricas Lecciones Sobre La Enciclopedia Y Metodología De La Historia. Ed. Alfa, S.A., Barcelona. 1983

ECHEVERRI DE PERRUFINO, Ligia. La Familia de Hecho en Colombia. Tercer mundo. Bogotá. 1984.

ENTEL, Rosa. Mujeres en Situación de Violencia Familiar. Espacio Editorial: Buenos Aires. 2002

FAMILIA Y CAMBIO EN COLOMBIA: Memorias del seminario-taller Sobre Familia Realizado por la Asociación de Antropólogos egresados de la Universidad de Antioquia. LITO-DOS. Medellín. 1989

FERREIRA ARGUELLO, Mayerli; MARTINEZ RAMOS, Yuliet. Trabajo Social y el Abordaje de la Violencia Intrafamiliar: Una Experiencia en la Casa de Justicia de Floridablanca [recurso electrónico]. Bucaramanga. 2008. Tesis de Grado (trabajo social). Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas.

GÓMEZ, María Susana. Violencia Intrafamiliar: Relaciones Interpersonales y Comunicación. En: Revista Humanidades -UIS-. Bucaramanga. Vol. 32, no 1; p 119-143.

\_\_\_\_\_. Experiencias de Maltrato Infantil en la Conducta del Menor Infractor. En: Revista Humanidades -UIS-. Bucaramanga. Vol. 33, No 2; p 161-176.

GONZÁLEZ ANDRADE, Esperanza; REY VERA, Gloria Constanza. Realidades e Imaginarios de la Violencia Intrafamiliar – Un enfoque ecológico-. Bucaramanga: Grupo de Interdisciplinario de Investigación de la Escuela de Trabajo Social. 2000.

GUERRERO ARIAS, Susana. Los Padres y Madres de Familia en la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Convivencia Pacífica. Bucaramanga. 2002. Tesis de Grado (trabajo social). Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas.

GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. Honor, Familia y Sociedad en la Estructura Patriarcal. El caso de Santander. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 1942.

\_\_\_\_\_. Familia y Cultura en Colombia: Tipologías, Funciones y Dinámica de la Familia. Colcultura, Bogotá. 1975

\_\_\_\_\_. La Familia en Colombia: trasfondo Histórico. Ministerio de Cultura. Medellín. 1997

GUZMAN, Germán y OTROS. La Violencia en Colombia. Estudio de un Proceso Social. Tercer Mundo, tomo I, Bogotá, 1962.

HEREDIA, María Elssy. El trabajo Social en la Prevención del Maltrato Infantil. Bucaramanga, 1998. Trabajo de grado (trabajo social). Universidad Industrial de Santander. Facultad de ciencias humanas.

LAVALLE, Benard. Amor y Opresión en los Andes Coloniales. Instituto de Estudios Peruanos. Lima. 2001

RAVAZZOLA, María Cristina. Historias Infames: Los Maltratos en las Relaciones. Paidós. Argentina.1999.

RESTREPO PEÑA, Ingrid Alexandra. Trabajo Social y la Violencia Intrafamiliar Intervención en la Fiscalía General de la Nación, Seccional Bucaramanga [recurso electrónico]. Bucaramanga. 2008. Tesis de Grado (trabajo social). Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas.

RODRIGUEZ PIÑERES, Eduardo. Código penal colombiano 1837. 6 ed. Bogotá: Camacho Roldan y Cía. S.A.

- RODRÍGUEZ, Martha Beatriz. Violencia Conyugal, una Mirada en las Relaciones Intrafamiliares en el Área Metropolitana de Bucaramanga: Facultad de Ciencias Humana UIS: Bucaramanga. 1992.
- ROMERO CONTRERAS, María del Rosario. La Paz Empieza por Casa. Diagnóstico de Violencia Doméstica en Bucaramanga y Cartilla de Reflexión sobre Prevención de Violencia Intrafamiliar para Funcionarios Agentes Educativos. Alcaldía de Bucaramanga. 1996
- SAUCEDA GARCÍA, Juan Manuel. Violencia en la Familia: el Maltrato a la Mujer. En: Revista Médica IMSS. México. Vol. 33, No. 3 (mayo-jun.1955); Pág. 283-287.
- TALYR, S.J y Bogdon R. Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación. Paidós: Barcelona. 1992. P. 29
- MALDONADO, María Cristina. Conflicto, Poder y Violencia en la Familia. Facultad Humanidades, Universidad del Valle: Santiago de Cali. 1995.
- MERCHÁN ALVARADO, Luz Marina. Trabajo Social Y La Violencia Intrafamiliar. Intervención En La Comisaría De Familia Villabel. Floridablanca. Bucaramanga. Tesis De Grado: (Trabajo Social). Universidad Industrial De Santander. Facultad De Ciencias Humanas
- MONTOYA, Gloria; ZAPATA, Cecilia y CARDONA, Bertha. Diccionario Especializado De Trabajo Social. 1 Ed. Medellín. Universidad De Antioquia. 2002.
- NIÑO MEJIA, Blanca Doris. Estudio De Las Características De Violencia Conyugal Y Sus Repercusiones Sociales Y Psicológicas En Las Familias

Residentes En La Ciudad De Bucaramanga Durante 1987. Bucaramanga, 1987. Trabajo De Grado (Trabajo Social). Universidad Industrial De Santander. Facultad De Ciencias Humanas.

NORTESANTANDEREANAS, NI Tan Bravas: A Golpes Y Empujones Se Unen Atropellos Sicológicos De Los Cónyuges. En Esa Región Prima La Cultura Del Machismo Y La Mujer Cree Que El Hombre Manda. En: El Tiempo, Bucaramanga: (5 Nov. 2006)

VARGAS RINCON, Ruth Helena. La Violencia Familiar; una Mirada desde lo Institucional en el Área Metropolitana de Bucaramanga. [Recurso electrónico]. Bucaramanga. 2007. Tesis de Grado (Trabajo social). Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas.

VANGUARDIA LIBERAL. Bucaramanga. Colección de enero de 1932 a diciembre de 1944. Archivo Histórico Regional de Santander. UIS

Caja	Fechas
017	Agosto 28 de 1931 a Marzo 31 de 1932
018	Abril 1 de 1932 a Octubre 12 de 1932
019	Octubre 13 de 1932 a Abril 29 de 1933
020	Mayo 2 de 1933 a Noviembre 25 de 1933
021	Diciembre 8 de 1940 a Febrero 15 de 1941
022	Julio 7 de 1934 a Diciembre 28 de 1934
023	Enero 1 de 1935 a Junio 30 de 1935
024	Julio 2 de 1935 a Diciembre 22 de 1935
025	Diciembre 24 de 1935 a Junio 25 de 1935
026	Junio 26 de 1936 a Diciembre 25 de 1936
027	Diciembre 27 de 1936 a Junio 1 de 1937
028	Julio 1 de 1937 a Diciembre 1 de 1937

Caja	Fechas
029	Enero 1 de 1938 a Junio 26 de 1938
030	Junio 28 de 1938 a Diciembre 31 de 1938
031	Enero 1 de 1939 a Junio 20 de 1939
032	Junio 21 de 1939 a Noviembre 29 de 1939
033	Noviembre 30 de 1939 a Febrero 28 de 1940
2	Abril 14 de 1940 a Junio 27 de 1940
3	Junio 30 de 1940 a Septiembre 25 de 1940
4	Septiembre 26 de 1940 a Diciembre 6 de 1940
5	Diciembre 8 de 1940 a Febrero 15 de 1941
6	Febrero 16 de 1941 a Abril 27 de 1941
7	Abril 28 de 1941 a Julio 9 de 1941
8	Julio 10 de 1941 a Septiembre 18 de 1941
9	Septiembre 19 de 1941 a Noviembre 28 de 1941
10	Noviembre 29 de 1941 a Febrero 10 de 1942
11	Febrero 11 de 1942 a Abril 24 de 1942
12	Abril 25 de 1942 a Julio 5 de 1942
13	Julio 6 de 1942 a Septiembre 24 de 1942
13A	Julio 6 de 1942 a Septiembre 24 de 1942
14	Septiembre 25 de 1942 a Diciembre 17 de 1942
15	Diciembre 25 de 1942 a Marzo 20 de 1943
16	Marzo 21 de 1943 a Junio 17 de 1943
17	Junio 18 de 1943 a Septiembre 9 de 1943
18	Septiembre 10 de 1943 a Diciembre de 1943
19	Diciembre 5 de 1943 a Febrero 24 de 1944
20	Febrero 5 de 1943 a Mayo 23 de 1944
21	Mayo 25 de 1944 a Agosto 19 de 1944
22	Agosto 20 de 1944 a Noviembre 16 de 1944
23	Noviembre 17 de 1944 a Febrero 9 de 1945

ZAMUDIO, Lucero; GISSI, Jorge; CLAVIJO V, Hernando. Primer Concurso CENPAFAL Acerca de la situación de la Familia en Latinoamérica. CENPAFAL. Bogotá. 1984

# **ANEXOS**

**Anexo A. Publicaciones que moldearon la “buena” conducta de la mujer casada de la época**



**Anexo B. Imágenes cargadas de estereotipo de género**



Anexo C. Noticias que en pequeñas dosis crearon cierta tolerancia a la violencia intrafamiliar

INSULTO A SU ESPOSA

Jorge Núñez puso denuncia contra Juan N. (Alias Para Nada) porque en varias ocasiones le insultado a su esposa Dña. Manuella, a quien trata de ratera y le adjudica los vocablos más sucios de su repertorio dice que por que ésta le entrego una moneda falsa de cincuenta centavos lo cual es una falsedad. Se citó a Para Nada con el fin de que explique al señor inspector qué es lo que pasa en éste asunto, en realidad de verdad.

CASOS DE POLICIA

Aura Maria Abreu formuló queja contra su esposo Rantaleón Ojeda, porque éste la maltrata brutalmente por motivos baladísticos. Durante la discusión en la permanencia, el marido agresor manifestó que es verdad que le "arriñó la mano" a su mujer, porque le da motivos para ello. La permanencia le dió serios consejos sobre el particular y le hizo firmar un requerimiento de paz con su mujer.

RIÑA ENTRE ESPOSOS

Antenoche, en el barrio de "Pituitas" de esta localidad, se presentó una riña entre los esposos Luis Franco y Ligia Contreras, que no tomó proporciones alarmantes debido a la inmediata intervención de la policía.

En la oficina de permanencia se sustanció el asunto y se pudo saber que la riña era por asuntos caseros, porque Ligia le había dicho a Franco que no quería vivir más con él. Este, furioso, le causó unas heridas en la cabeza que no revisten mayor gravedad.